

# PROVINCIA DE SALTA



## BOLETIN OFICIAL

AÑO XLIX — N° 5879 EDICION DE 16 PAGINAS Aparece los días hábiles	JUEVES, ABRIL 23 DE 1959	CORREO	Argentina	SALTA	TARIFA REDUCIDA CONCESION N° 1805 Reg. Nacional de la Propiedad Intelectual N° 607668
---	--------------------------	--------	-----------	-------	--

### HORARIO

Para la publicación de avisos en el BOLETIN OFICIAL registrará el siguiente horario:

Lunes a Viernes de:  
7.30 a 12 horas.

### PODER EJECUTIVO

Gobernador de la Provincia  
**SR. BERNARDINO BIELLA**  
Vice Gobernador de la Provincia  
**ING. JOSE DIONICIO GUZMAN**  
Ministro de Gobierno, Justicia e Instrucción Pública  
**Sr. JULIO A. BARBARAN ALVARADO**  
Ministro de Economía, Finanzas y Obras Públicas  
**Ing. PEDRO JOSE PERETTI**  
Ministro de Asuntos Sociales y Salud Pública  
**Dr. BELISARIO SANTIAGO CASTRO**

### DIRECCION Y ADMINISTRACION

**J. M. LEGUIZAMON 659**

**TELEFONO N° 4730**

**Sr. JUAN RAYMUNDO ARIAS**  
Director

Art. 4º.— Las publicaciones en el BOLETIN OFICIAL se tendrán por auténticas; y un ejemplar de cada uno de ellos se distribuirá gratuitamente entre los miembros de las Cámaras Legislativas y todas las oficinas Judiciales o administrativas de la Provincia (Ley 800, original N° 204 de Agosto 14 de 1908)

Decreto N° 8911 del 2 de Julio de 1957.

Art. 11º.— La primera publicación de los avisos debe ser controlada por los interesados, a fin de poder salvar en tiempo oportuno, cualquier error en que se hubiera incurrido. Posteriormente no se admitirán reclamos.

Art. 13º.— SUSCRIPCIONES: El Boletín Oficial se envía directamente por correo, previo pago del importe de las suscripciones en base a las tarifas respectivas.

Art. 14º.— Todas las suscripciones, comenzarán a regir invariablemente el primer día hábil del mes siguiente al de su pago.

Art. 15º.— Estas deben ser renovadas dentro del mes de su vencimiento.

Art. 18º.— VENTA DE EJEMPLARES: Mantiénese para los señores avisadores en el Boletín Oficial, la tarifa respectiva por cada ejemplar de la citada publicación.

Art. 37º.— El importe abonado por publicaciones, suscripciones y venta de ejemplares no será devuelto por ningún motivo, a pesar de que sean anulados posteriormente los pedidos, ni tampoco será aplicado a otro concepto.

Art. 38º.— Quedan obligadas todas las reparticiones de la Administración Provincial, a coleccionar y encuadernar

los ejemplares del Boletín Oficial, que se les provea diariamente, debiendo designar entre el personal, a un funcionario o empleado para que se haga cargo de los mismos, el que deberá dar estricto cumplimiento a la presente disposición, siendo el único responsable si se constatare alguna negligencia al respecto, haciéndose por lo tanto pasible a medidas disciplinarias.

### TARIFAS GENERALES

DECRETO N° 4514, del 21 de Enero de 1959.

DECRETO N° 4717, del 31 de Enero de 1959.

A REGIR DEL 1º DE FEBRERO DE 1959

### VENTA DE EJEMPLARES:

Número del día y atrasado dentro del mes . . . . .	\$	1.00
" atrasado de más de un mes hasta un año " . . . . .	"	2.00
" atrasado de más de un año . . . . .	"	4.00

### SUSCRIPCIONES:

Suscripción Mensual . . . . .	\$	20.00
" Trimestral . . . . .	"	40.00
" Semestral . . . . .	"	70.00
" Anual . . . . .	"	130.00

### PUBLICACIONES

Toda publicación que no sea de composición corrida, se percibirán los centímetros utilizados, considerándose (25) palabras como un centímetro y por columna a razón de \$ 6.00 (Seis pesos el centímetro).

El precio mínimo de toda publicación de cualquier índole será de \$ 20.00 (Veinte pesos).

Los balances de Sociedades Anónimas que se publiquen en el Boletín Oficial, pagarán además de la tarifa, el siguiente derecho adicional fijo.

1º) Si ocupa menos de un cuarto ¼ de página . . . . .	\$	31.—
2º) De más de un cuarto y hasta media ½ página . . . . .	"	54.—
3º) De más de media y hasta 1 página . . . . .	"	90.—
4º) De más de una página se cobrará en la proporción correspondiente.		

**PUBLICACIONES A TERMINO:**

En las publicaciones a término que tengan que insertarse por dos (2) o más veces, regirá la siguiente tarifa:

Texto no mayor de 12 centímetros o 300 palabras	Hasta 10 días	Exce- dente	Hasta 20 días	Exce- dente	Hasta 30 días	Exce- dente	
	\$	\$	\$	\$	\$	\$	
Sucesorios .....	67.00	4.50	90.00	6.70	130.00	9.00	cm.
Posesión treintaenal y deslinde .....	90.00	6.70	180.00	12.00	270.00	18.00	cm.
Remates de inmuebles .....	90.00	6.70	180.00	12.00	270.00	18.00	cm.
Otros remates .....	67.00	4.50	90.00	6.70	130.00	9.00	cm.
Edictos de mina .....	180.00	12.00					cm.
Contratos de Sociedades .....	0.50	la palabra		0.80	la palabra		
Balances .....	130.00	10.00	200.00	18.00	300.00	20.—	cm.
Otros edictos judiciales y avisos .....	90.00	6.70	180.00	12.00	270.00	18.00	cm.

**SUMARIO**

**SECCION ADMINISTRATIVA**

**PAGINAS**

**DECRETOS DEL PODER EJECUTIVO.**

M. de A. S. N°	5904 del 10/4/59.	— Aprueba la Resolución N° 368—J de la Caja de Jubilaciones y Pensiones de la Provincia .....	1148
M. de Gob. N°	5905 " "	— Deja sin efecto el inciso J) del artículo 1° del Decreto N° 5562' .....	1148 al 1149
M. de Econ. N°	5906 " "	— Transfiere fondos del presupuesto General para el Ejercicio 1958/1959 .....	1149
" " " "	5907 " "	— Otorga una concesión a favor del señor Agustín Estanislao Garay .....	1149
" " " "	5908 " "	— Reconoce los derechos de uso de agua del dominio público invocados por los señores Flaviano Miguel Lafuente Juan Tufi Nazar y Fernando Nazar .....	1149
" " " "	5909 " "	— Modifica el Art. 1° del Decreto N° 4902 de fecha 11 de febrero ppdo. ....	1149
" " " "	5910 " "	— Modifica el Art. 1° del Decreto N° 4940 de fecha 12 de febrero ppdo. ....	1149
" " " "	5911 " "	— Reconoce los derechos de uso de agua invocados por los señores José Pellicer y Tomasa Pérez de Pellicer .....	1149 al 1150
" " " "	5912 " "	— Reconoce los derechos al uso de agua invocados por el señor José Antonio Núñez ...	1150
" " " "	5913 " "	— Aprueba las planillas de retroactividad de jornales devengados por personal obrero de Dirección de Arquitectura de la Provincia .....	1150
" " " "	5914 " "	— Aprueba el certificado N° 5 correspondiente a la Obra "Estación Sanitaria de La Viña"	1150
" " " "	5915 " "	— Aprueba el certificado N° 5 (provisorio), correspondiente a la obra "Escuela Primaria en Colonia Santa Rosa Dpto. de Orán" .....	1150 al 1151
" " " "	5916 " "	— Aprueba el certificado N° 5 Final, correspondiente a la obra "Estación Sanitaria en Guachipas" .....	1151
" " " "	5917 " "	— Reconoce un crédito a favor del personal obrero dependiente de Dirección de Arquitectura de la Provincia .....	1151
" " " "	5918 " "	— Liquidada partida a "Comisión Pro-Erección Monumento Cristo del Cerro San Bernardo"	1151
" " " "	5919 " "	— Adscribe al nombrado Ministerio a la Auxiliar 1° de Dirección de Arquitectura, señora Inés Valdecantos de Arnedo .....	1151
M. de A. S. N°	5920 " "	— Designa personal en el nombrado Ministerio .....	1151 al 1152
M. de Gob. N°	5921 " "	— Aplica sanciones disciplinarias a personal de distintas Reparticiones de la Administración Pública .....	1152
" " " "	5922 " "	— Aplica las correspondientes sanciones disciplinarias al personal de distintas Reparticiones de la Administración Provincial .....	1152
" " " "	5923 " "	— Aprueba la reforma del Estatuto Social de la Institución "Sociedad Española de Socorros Mutuos" .....	1152 al 1153
" " " "	5924 " "	— Designa interinamente en la Escuela de Estudios Comerciales "Hipólito Irigoyen" a la Srta. Elena Zirpolo Zerda .....	1153
" " " "	5925 " "	— Adscribe a la Dirección General del Registro Civil a la Encargada de la Oficina del Registro Civil de Pampa Grande, Departamento de Guachipas Srta. Delia Villafañe ..	1153

**EDICTOS DE MINAS:**

N°	3557	— Solicitado por Compañía Minera Gavenda S.R.L. Ind. y Com., Expte. N° 2809-C. ....	1153
N°	3551	— Solicitado por Compañía Productora de Boratos S. A., Expte. N° 64.177-C .....	1153
N°	3550	— Solicitado por Compañía Productora de Boratos S. A., Expte. 64.175-U. ....	1153
N°	3534	— Solicitado por Marcelo Díez, Expte. N° 2847-D. ....	1153 al 1154
N°	3529	— Solicitado por Eugenio Agustín Giullanotti - Expte. N° 64.081-G. ....	1154

**LICITACIONES PUBLICAS**

N°	3533	— Administración General de Aguas — Contratación de la obra N° 443 .....	1154
N°	3556	— Yacimientos Petrolíferos Fiscales. Licitación Pública N° 550. ....	1154
N°	3552	— Dirección General de Parques Nacionales, Licitación Pública N° 801. ....	1154
N°	3531	— Yacimientos Petrolíferos Fiscales. Licitación Pública N°s. 546, 547, 548 y 549. ....	1154
N°	3514	— Dirección Nacional de Vialidad — Obras de Ruta 50, tramo Orán .....	1154

## EDICTOS CITATORIOS:

Nº 3555 — S  por Francisca Serafina Marín de Guzmán .....	1154
Nº 3554 — S  por Guillermina Villegas de Rojo .....	1154
Nº 3533 — S  por Ciriaco Laudino Márquez .....	1154
Nº 3505 — s  por Sara Nacer de Tamer .....	1154
Nº 3495 — s  por Cruz Chocobar .....	1154
Nº 3494 — s  por Amelia Díaz de López .....	1154 al 1155

**SECCION JUDICIAL**

## SUCESORIOS:

Nº 3532 — De don Antenor Bustos y Mercedes Gómez de Bustos .....	1155
Nº 3579 — De don Martín Navarro .....	1155
Nº 3563 — De don Felipe Santiago Vilca .....	1155
Nº 5360 — De doña Luisa Agüero de Serrano o Luisa Remedios Agüero de Serrano .....	1155
Nº 3559 — De don Arturo Fernández .....	1155
Nº 3558 — De doña Sinesia Zigarán de Tebar .....	1155
Nº 3548 — De don Juan Santiago Orquera .....	1155
Nº 3545 — De don Juan Carlos Quiroga; J. Carlos Quiroga o Juan Carlos Jesús Quiroga .....	1155
Nº 3541 — De don Alfonso Botelli .....	1155
Nº 3527 — De don Nemesio López .....	1155
Nº 3518 — De don Hilario Soto .....	1155
Nº 3517 — De don Humberto Cedolini .....	1155
Nº 3511 — De don Carlos Alberto Pedro Spallarossa .....	1155
Nº 3501 — De don Desiderio Presentación Cañizares .....	1155
Nº 3500 — De doña Modesta Martínez de Flores .....	1155
Nº 3499 — De doña María Natividad Márquez .....	1155
Nº 3491 — De doña María Ofelia Burgos de Cardozo .....	1155
Nº 3486 — De doña Gerenerda Elvira López .....	1155
Nº 3480 — De don Flores Mamerto Gerónimo .....	1155
Nº 3476 — De don Dámaso Paz .....	1155
Nº 3472 — De don José Ramón Castiñeira .....	1155
Nº 3464 — De don Pacífico Gauna .....	1155
Nº 3456 — De don Antonio Giménez .....	1155
Nº 3449 — De don Rasmi Moisés .....	1155
Nº 3439 — De don Pedro Chaya .....	1155
Nº 3427 — De doña Clementina Parra .....	1155
Nº 3425 — De don Mariano Berbel .....	1155
Nº 3421 — De Cayetana Arroyo de Quinteros y Estanislada Quinteros de Sajama .....	1155
Nº 3418 — De don Jorge Corimayo .....	1155
Nº 3416 — De don Ramón Custodio Monasterio .....	1156
Nº 3413 — De don Abraham Naser y María Yazita de Naser .....	1156
Nº 3412 — De Bohuell, Allia Narz de ó Bohuelli, Allia Elías de .....	1156
Nº 3397 — De don Andrés Benjamín Nanni .....	1156
Nº 3396 — De don Rafael Gaudelli .....	1156
Nº 3350 — De don Vicente Taboada .....	1156
Nº 3348 — De Cequeira o Zequeira o Sequeira Mercedes Silcan de y Cequeira o Zequeira o Sequeira Jacinto .....	1156
Nº 3316 — De don Santiago Guyer .....	1156
Nº 3315 — De don Robustiano Lomba .....	1156
Nº 3292 — De doña Eulalia Barroso de Barroso .....	1156
Nº 3286 — De Anselmo Rondoni .....	1156
Nº 3280 — De Sarmiento Andrés Victoriana .....	1156
Nº 3275 — De Samuel o Samuel Segundo Paz y Aurora Zerdan de Paz .....	1156

## TESTAMENTARIA:

Nº 3302 — Solicitado por Matías C. Díaz .....	1156
Nº 3269 — Solicitado por Ignacio Oscar Jora .....	1156

## REMATES JUDICIALES:

Nº 3585 — Por Justo C. Figueroa Cornejo — Juicio: Sucesorio de Carlos Frissia .....	1156
Nº 3537 — Por José Alberto Cornejo. Juicio: Sabantor S.R.L. vs. Florentino Bautista Alesio .....	1156
Nº 3523 — Por José Alberto Cornejo — Juicio: Aida Rossi vs. Antonio Giménez .....	1156
Nº 3475 — Por Martín Leguizamón, juicio: Ejecución Hipotecaria contra Normando Zúñiga .....	1156 al 1157
Nº 3474 — Por Martín Leguizamón, juicio: Pascuala Ibáñez vs. Victor González .....	1157
Nº 3466 — Por José Alberto Cornejo — Juicio: Manuel S. Rodríguez vs. Delphin Tolaba .....	1157
Nº 3461 — Por Manuel C. Michel — Juicio: D. Tomás Muñiz vs. Adrián J. Gasca .....	1157
Nº 3399 — Por Martín Leguizamón y Justo C. Figueroa Cornejo — Juicio: Concurso del Sr. P. Martín Córdoba .....	1157 al 1158
Nº 3369 — Por Miguel A. Gallo Castellanos — Juicio Lautaro S. R. L. vs. Zúñiga Bonifacio La Mata de .....	1158
Nº 3362 — Por Julio César Herrera — Juicio: Abdo, José vs. Santillán Marcelo .....	1158
Nº 3282 — Por: Arturo Salvatierra - Juicio: Agustín Caballero Gómez vs. Pascual Pereyra .....	1158
Nº 3270 — Por José Abdo — Juicio: Vargas, Natividad Luna vs. Leonides Vargas .....	1158
Nº 3234 — Por Gustavo Adolfo Bollinger — Juicio: Herrero Lidia Massafra de vs. Massafra Eugenio .....	1158

## POSESION TREINTANAL:

Nº 3470 — De doña Gregoria Rosaura Díaz .....	1158 al 1159
Nº 3467 — De María Dolores Gómez Miron ó María Gómez Mirón de Moreno o María Gómez de Moreno Calbache o María Gómez de Moreno .....	1159

**CITACION A JUICIO:**

Nº 3564 — Adopción de la menor Lidia, Margarita Chavez .....	1159
Nº 3542 — Ibañez Eusebio Simón vs. Taritolay Julia .....	1159
Nº 3483 — Moisés Salem c/ Genoveva Acosta de Salem .....	1159
Nº 3431 — Martha Elena Sosa de García Zorraquín c/ Hugo García Zorraquín .....	1159
Nº 3428 — Hipólito Javier Junco c/ Lucía León .....	1159

**NOTIFICACION DE SENTENCIA:**

Nº 3581 — Miotto Angel Antonio vs. Manevy Carlos .....	1159
Nº 3580 — Miotto Angel Antonio vs. Carlos Manevy .....	1159
Nº 3566 — Crédito Familiar S. R. L. vs. Dante Gómez y Francisco Castro .....	1159
Nº 3562 — Ram Luis vs. Giménez Antonio .....	1159
Nº 3549 — Crédito Familiar S.R.L. vs. Elbio P. Carrizo y Luis S. Bustamante Soloaga .....	1159

**SECCION COMERCIAL**

**VENTA DE NEGOCIO:**

Nº 3578 — Sara Salgado vende a Pedro Benavidez .....	1159
Nº 3544 — Juana Gerez de Guantay a Julio Loreto Guantay y Asensio Guantay .....	1159

**SECCION AVISOS**

**A S A M B L E A S:**

Nº 3584 — Centro de Estudiantes de Bellas Artes de Salta, para el día 2 de mayo .....	1160
Nº 3577 — Centro Vecinal General Güemes —de General Güemes—, para el día 7 de mayo .....	1160
Nº 3565 — Liga de Fútbol de Rosario de la Frontera, para el día 30 del cte. ....	1160
Nº 3561 — Sociedad Española de Socorros Mutuos de Rosario de la Frontera para el día 3 de mayo .....	1160
Nº 3524 — Anta S. A. para el día 2 de Mayo .....	1160

**AVISOS:**

AVISO A LAS MUNICIPALIDADES .....	1160
AVISO A LOS SUSCRIPTORES .....	1160

**SECCION ADMINISTRATIVA**

**DECRETOS DEL PODER EJECUTIVO**

**DECRETO Nº 5904—A.**

Salta, 10 de Abril de 1959.  
Expediente Nº 1314/Y-59 (Nº 3777-370 y 1537 56 de la Caja de Jubilaciones y Pensiones de la Provincia).

VISTO en estos expedientes la Resolución Nº 368-J, de la Caja de Jubilaciones y Pensiones de la Provincia en la cual se acuerda el beneficio de una jubilación por retiro voluntario, al señor Félix Carlos Iriarte, de conformidad a las disposiciones del artículo 30 del Decreto Ley 77/56; y

**CONSIDERANDO:**

Que teniendo en cuenta que el peticionante tiene prestados servicios en los cuales de conformidad a las disposiciones vigentes a la fecha de los mismos, los eximia de realizar aportes, corresponde su reconocimiento a los efectos de computarlos en el beneficio jubilatorio que solicita, formulándose para ello los cargos correspondientes mediante planillas que corre a fs. 21 de estas actuaciones;

Por ello y atento a lo dispuesto por el Art. 30 del Decreto Ley Nº 77/56, Decreto Nacional Nº 9316/46, convenio de Reciprocidad (Ley Provincial Nº 1041), a lo dictaminado por el Asesor Letrado del Ministro del rubro.

El Gobernador de la Provincia de Salta

**D E C R E T A:**

Artículo 1º — Apruébase la Resolución Nº 368-J, de la Caja de Jubilaciones y Pensiones de la Provincia, de fecha 19 de marzo ppdo., cuya parte pertinente dispone:

“Art. 1º — RECONOCER los servicios prestados por el señor FELIX CARLOS IRIARTE en Validad de la Provincia, durante ONCE (11 MESES y DIEZ (10) DIAS y formular a tal efectos cargos al mencionado afiliado y al patronal, por las sumas de \$ 128.25 m/n. (Ciento veintiocho pesos con veinticinco centavos Moneda Nacional) a cada uno de ellos, de con-

formidad a las disposiciones del artículo 20 del Decreto Ley 77/56”.

“Art. 2º — ACEPTAR que el señor FELIX CARLOS IRIARTE abone a esta Caja los cargos formulados por las siguientes Cajas:

Caja Nacional de Previsión para el Personal de la Industria:

\$ 87.37 m/n. (Ochenta y siete pesos con treinta y siete centavos Moneda Nacional), por diferencia cargo Art. 20 del Decreto Ley Nacional Nº 9316/46.

Caja Nacional de Previsión para el Personal del Comercio y Actividades Civiles

\$ 477.33 m/n. (Cuatrocientos setenta y siete pesos con treinta y tres centavos Moneda Nacional) por el mismo concepto enunciado precedentemente.

“Art. 3º — ACORDAR al Oficial 5º de la Secretaría General de la Gobernación don Félix Carlos Iriarte —Mat. Ind. Nº 3.943.376— el beneficio de una jubilación por retiro voluntario, de conformidad a las disposiciones del artículo 30 del Decreto Ley 77/56 con la computación de servicios reconocidos por la Caja Nacional de Previsión para el personal de la Industria y la Caja Nacional de Previsión para el Personal del Comercio y Actividades Civiles, con un haber jubilatorio básico mensual de \$ 799.81 m/n. (Setecientos noventa y nueve pesos con ochenta y un centavos Moneda Nacional), a liquidarse desde la fecha en que deje de prestar servicios con más la bonificación de \$ 200 m/n. (Dioscientos pesos Moneda Nacional) que otorga el artículo 34 apartado 2) del Decreto Ley citado.

“Art. 4º — DEJAR establecido que el señor FELIX CARLOS IRIARTE deberá amortizar mediante el descuento mensual del (10%) por ciento sobre sus haberes jubilatorios, los cargos formulados en los artículos 1º y 2º de la presente resolución; debiendo reclamarse al patronal la parte del cargo que por aplicación del artículo 20 del Decreto Ley 77/56 le corresponde”.

“Art. 5º — REQUERIR de las Cajas que se mencionan a continuación los siguientes cargos Caja Nacional de Previsión para el Personal de la Industria:

\$ 685.73 m/n. (Seiscientos ochenta y cinco pesos con setenta y tres centavos Moneda Nacional) por cargo Art. 20 del Decreto Ley Nacional Nº 9316/46”.

Caja Nacional de Previsión para el Personal del Comercio y Actividades Civiles.

\$ 1.048.40 m/n. (Un mil cuarenta y ocho pesos con cuarenta centavos Moneda Nacional) por idéntico concepto”.

Art. 2º.— Comuníquese, publíquese, insértese en el Registro Oficial y archívese.

BERNARDINO BIELLA

BELISARIO SANTIAGO CASTRO

ES COPIA:

ROBERTO ELIAS

Oficial Mayor, Minist. de A. S. y S. Pública

**DECRETO Nº 5905—G.**

Salta, 10 de Abril de 1959.

Expediente Nº 6275/59.

VISTO que la Cárcel Penitenciaria en su nota de fecha 7 del mes en curso, solicita se rectifique el decreto nº 5562 de fecha 20-III-59, por el que se adjudica a la firma Graglia Hnos. S.R.L., de Buenos Aires la cantidad de 4.000 atados de paja de guinea de primera calidad a \$ 56.— m/n., cada uno; y,

**CONSIDERANDO:**

Que tal pedido se fundamenta en razón de que una vez adjudicada la provisión de referencia, la citada firma comunica el aumento de \$ 7.— m/n., por cada atado;

Que por tal motivo, se efectuó una nueva cotización de precios entre firmas proveedoras del citado artículo, presentándose en esta oportunidad la casa Enrique García Méndez domiciliado en estación Fernández (Pcia. Santiago del Estero), quien cotiza la paja de guinea de primera calidad al precio de \$ 54.— m/n., el atado;

Por ello; resultando más conveniente la oferta de referencia y no obstante lo informado por Contaduría General de la Provincia a fojas 12, de estos obrados,

El Gobernador de la Provincia de Salta

**D E C R E T A:**

Artículo 1º — Déjase sin efecto el inciso j) del artículo 1º del decreto nº 5562 de fecha 20

de marzo del año en curso, por el que se adjudica a la firma Grazia Hnos. S.R.L., de la Capital Federal la provisión de 4.000 atados de paja de guinea de primera calidad, en mérito a lo expuesto precedentemente.

Art. 2º — Adjudicase la provisión de 4.000 atados de paja de guinea de primera calidad a razón de \$ 54.-- m/n., cada uno a la firma Enrique García Méndez con domicilio en estación Fernández (Pcia. Santiago del Estero), y con destino a satisfacer las necesidades de la Cárcel Penitenciaria.

Art. 3º — El gasto de referencia será con cargo al decreto Nº 5532, del 20—III—59.

Art. 4º — Comuníquese, publíquese, insértese en el Registro Oficial y archívese.

BERNARDINO BIELLA

OLBER DOMENICHELLI

Es Copia:

RENE FERNANDO SOTO  
Jefe de Despacho de Gobierno, J. é L. Pública

DECRETO Nº 5906—E.

Salta, Abril 10 de 1959.

VISTO la necesidad de reforzar los fondos asignados por Presupuesto al pago de la deuda atrasada de Ejercicios anteriores, cuyos créditos han sido reconocidos por el Poder Ejecutivo provenientes de Gastos en Personal y Otros Gastos, a fin de poder hacer frente a los compromisos contraídos;

Por ello y en ejercicio de las facultades que le son propias,

El Gobernador de la Provincia de Salta  
D E C R E T A :

Artículo 1º — Transiérese la suma de \$ 200.000.— m/n. (Dieciséis mil pesos Moneda Nacional) del 3/6 del Anexo G— Inciso Único Deuda Pública al 3/5 del mismo Anexo e Inciso, del Presupuesto General para el Ejercicio 1958/1959.

Art. 2º — Comuníquese, publíquese, insértese en el Registro Oficial y archívese.

BERNARDINO BIELLA

PEDRO J. PERETTI

Es Copia:

Santiago Felix Alonso Herrero  
Jefe de Despacho del Ministerio de E., F. y O. P.

DECRETO Nº 5907—E.

Salta, 10 de Abril de 1959.

Expediente Nº 730/1959.

VISTO este expediente por el que el señor Agustín Estanislao Garay solicita se le otorgue una concesión de agua pública para irrigar el inmueble de su propiedad denominado "Lote B— de la Fracción de la Finca El Palmar" Palmarcito y Rosario", Catastro Nº 5401 ubicada en el Departamento de Orán; y

CONSIDERANDO:

Que cumplidos los requisitos técnicos, legales y reglamentarios y efectuadas las publicaciones de edictos previstas por el Código de Aguas sin que dentro del término legal se hayan formulado oposiciones, el H. Consejo General de Administración General de Aguas de Salta opina que debe concederse lo solicitado en la forma propuesta por Resolución nº 14 del 5 de enero ppdo.;

Por ello y atento a lo dictaminado por el señor Fiscal del Gobierno,

El Gobernador de la Provincia de Salta  
D E C R E T A :

Artículo 1º — Otórgase una concesión de agua pública a favor del señor AGUSTIN ESTANISLAO GARAY, para irrigar con carácter temporal—eventual, una superficie de veintinueve hectáreas del inmueble denominado "Lote B— Fracción de la Finca Palmar, Palmarcito y Rosario", Catastro Nº 5401, ubicado en el Departamento de Orán, con una dotación de quince litros, dos decilitros por segundo, a derivar del Río Colorado (márgen derecha), utilizando el canal matriz de la Colonización "B" de la Colonia Santa Rosa.

Art. 2º — Déjase establecido que por no tenerse los aforos definitivos del río a que se

refiere la concesión otorgada precedentemente la cantidad concedida queda sujeta a la efectividad de caudales del río en las distintas épocas de año dejando a salvo por lo tanto, la responsabilidad legal y técnica de las autoridades correspondientes de la Provincia, que oportunamente determinarán para cada época los caudales definitivos en virtud de las facultades que le confiere el Código de Aguas.

Art. 3º — La concesión otorgada lo es con las reservas previstas en los artículos 17º y 232º del Código de Aguas de la Provincia. (Ley nº 115).

Art. 4º — Comuníquese, publíquese, insértese en el Registro Oficial y archívese.

BERNARDINO BIELLA

PEDRO J. PERETTI

Es Copia:

ROLANDO TAPIA

Jefe de Despacho Subsecretaría de O. Públicas

DECRETO Nº 5908—E.

Salta, 10 de Abril de 1959.

Expediente Nº 731/1959.

VISTO estas actuaciones por las que los señores Flaviano Miguel Lafuente, Juan Tufi Nazar y Fernando Nazar solicitan el reconocimiento de una concesión de agua pública para irrigar su propiedad denominada "Lote Nº 30", ubicada en el Dpto. de San Martín, Catastro nº 4076, con una superficie bajo riego de 50 Has.; y,

CONSIDERANDO.

Que cumplidos los requisitos técnicos, legales y reglamentarios y efectuadas las publicaciones de edictos previstos por el Código de Aguas sin que dentro del término legal se hayan formulado oposiciones, el H. Consejo General de Administración General de Aguas de Salta opina que debe concederse lo solicitado en la forma propuesta por resolución nº 89 de fecha 26 de enero ppdo.;

Por ello y atento a lo dictaminado por el señor Fiscal de Gobierno,

El Gobernador de la Provincia de Salta  
D E C R E T A :

Artículo 1º — Reconócese los derechos al uso de agua del dominio público invocados por los señores FLAVIANO MIGUEL LAFUENTE, JUAN TUFI NAZAR y FERNANDO NAZAR, para irrigar el inmueble de propiedad de los mismos, denominado "Lote nº 30", Catastro nº 4076, ubicado en el Dpto. de San Martín.

Art. 2º — Otórgase nuevo título de concesión a favor de los señores FLAVIANO MIGUEL LAFUENTE, JUAN TUFI NAZAR y FERNANDO NAZAR, para irrigar una superficie de cincuenta hectáreas del inmueble consignado en el artículo anterior, con carácter temporal—eventual y con una dotación de veintiseis litros veinticinco centilitros por segundo, a derivar del río Bermejo (por medio de bombas) y desmembrarse (Art. 233 del Código de Aguas) de la concesión originaria dada por decreto Nº 9504 de fecha 25 de marzo de 1954

Art. 3º — Déjase establecido que por no tenerse los aforos definitivos del río a que se refiere la concesión reconocida precedentemente, la cantidad concedida queda sujeta a la efectividad de caudales del río en las distintas épocas del año, dejando a salvo, por lo tanto, la responsabilidad legal y técnica de las autoridades correspondientes de la Provincia, que oportunamente determinarán para cada época los caudales definitivos, en virtud de las facultades que le confiere el Código de Aguas.

Art. 4º — La concesión reconocida lo es con las reservas previstas en los artículos 17 y 232 del Código de Aguas.

Art. 5º — Comuníquese, publíquese, insértese en el Registro Oficial y archívese.

BERNARDINO BIELLA

PEDRO J. PERETTI

Es Copia:

ROLANDO TAPIA

Jefe de Despacho Subsecretaría de O. Públicas

DECRETO Nº 5909—E.

Salta, 10 de Abril de 1959.

Expediente Nº 135/1959.

VISTO el decreto nº 4902 del 11 de febrero ppdo., y atento a la modificación solicitada por Administración General de Aguas de Salta,

El Gobernador de la Provincia de Salta  
D E C R E T A :

Artículo 1º — Modifícase al art. 1º del decreto nº 4902 de fecha 11 de febrero ppdo., el que quedará redactado de la siguiente forma:

"Art. 1º — Reconócese los derechos al uso de agua del dominio público invocados por usos y costumbres por el señor JUAN BENITO LAJAD y otórgase nuevo título de concesión para irrigar una superficie de tres hectáreas del inmueble de su propiedad denominado "Terrano", Catastro nº 299, ubicado en el Dpto. La Viña, con una dotación de un litro, cincuenta y siete centilitros por segundo, a derivar del río Chuñapampa (márgen izquierda), por medio de la hijuela Arias y con carácter permanente y a perpetuidad.— En época de estiaje, la propiedad de referencia tendrá derecho a un turno de doce horas cada cuarenta y un día con todo el caudal de la citada hijuela".

Art. 2º — Comuníquese, publíquese, insértese en el Registro Oficial y archívese.

BERNARDINO BIELLA

PEDRO J. PERETTI

Es Copia:

ROLANDO TAPIA

Jefe de Despacho Subsecretaría de O. Públicas

DECRETO Nº 5910—E.

Salta, 10 de Abril de 1959.

Expediente Nº 38/1959.

VISTO el decreto nº 4940 de fecha 12 de febrero ppdo., y atento a la modificación solicitada por Administración General de Aguas de Salta,

El Gobernador de la Provincia de Salta  
D E C R E T A :

Artículo 1º — Modifícase el Art. 1º del decreto nº 4940 de fecha 12 de febrero ppdo., el que quedará redactado de la siguiente forma:

"Art. 1º — Reconócese los derechos al uso de agua del dominio público invocados por el señor FLORENTIN TILCA y otros y otórgase, se le un nuevo título de concesión para irrigar una superficie de veinticinco hectáreas del inmueble de su propiedad denominado "San Isidro", Catastro nº 776, ubicado en el Distrito Corralito (Dpto. de San Carlos), con carácter permanente y a perpetuidad y provenientes de usos y costumbres.— Esta propiedad tendrá una dotación de trece litros por segundo, a derivar de la Vertiente Teruel, por la hijuela Del Alto.— En época de estiaje, la propiedad de referencia tendrá derecho a un turno de cuarenta y ocho horas en un ciclo de once días con todo el caudal de la hijuela del Alto".

Art. 2º — Comuníquese, publíquese, insértese en el Registro Oficial y archívese

BERNARDINO BIELLA

PEDRO J. PERETTI

Es Copia:

ROLANDO TAPIA

Jefe de Despacho Subsecretaría de O. Públicas

DECRETO Nº 5911—E.

Salta, 10 de Abril de 1959.

Expediente Nº 729/1959

VISTO estas actuaciones por las que los señores José Pellicer y Tomasa Pérez de Pellicer solicitan el reconocimiento de una concesión de agua pública para irrigar su propiedad denominada "Fracción Lote 119 y 120 de la Colonización B", Catastro nº 813, ubicada en Santa Rosa, Distrito Saucelito. (Dpto. Orán), con una superficie bajo riego de 6 Has. 7.312 m2. y

CONSIDERANDO:

Que habiéndose cumplido los requisitos técnicos, legales y reglamentarios, y efectuadas las publicaciones de edictos previstas por el Código de Aguas sin que dentro del término

legal se hayan formulado oposiciones al respecto, el H. Consejo General de Administración General de Aguas de Salta opina que debe hacerse lugar a lo solicitado en la forma propuesta por Resolución nº 1618 de fecha 10 de noviembre ppdo.

Por ello y atento a lo dictaminado por el señor Fiscal de Gobierno,

El Gobernador de la Provincia de Salta  
**DECRETA:**

Artículo 1º — Reconócese los derechos al uso de agua del dominio público invocados por los señores José Policar y Tomasa Pérez de Pellicani, para irrigar el inmueble de su propiedad denominado "Fracción Lote 119 y 120 de la Colonización B", Catastro nº 8.3, ubicada en Santa Rosa, Distrito Saucelito (Dpto. Orán).

Art. 2º — Otórgase un nuevo título de concesión a los señores José Policar y Tomasa Pérez de Policar, para irrigar una superficie de seis hectáreas o no mil setecientos quince metros cuadrados del inmueble de su propiedad denominada "Fracción Lote 119 y 120 de la Colonización B", Catastro nº 813, con una dotación de tres litros, cuarenta y tres centilitros por segundo a derivar del Río Colorado por el Canal de la Colonización "B", con carácter permanente y a perpetuidad, a desmembrarse (art. 233 del Código de Aguas) de la concesión general de los inmuebles denominados La Toma (500 l/seg.) y La Toma y Santa Rosa (1.500 l/seg.) otorgada por Decreto nºs. 14.069 y 3981/40.

Art. 3º — Déjase establecido que por no tenerse los aforos definitivos del río a que se refiere la concesión reconocida precedentemente, la cantidad concedida queda sujeta a la efectividad de caudales del río en las distintas épocas del año, dejando a salvo, por lo tanto, la responsabilidad legal y técnica de las autoridades correspondientes de la Provincia que oportunamente determinarán para cada época los caudales definitivos en virtud de las facultades que le confiere el Código de Aguas.

Art. 4º — La concesión reconocida se sujeta a las reservas previstas en los Arts. 17 y 232 del Código de Aguas de la Provincia.

Art. 5º — Comuníquese, publíquese, insértese en el Registro Oficial y archívese.

BERNARDINO BIELLA  
PEDRO J. PERETTI

Es Copia:  
**ROLANDO TAPIA**  
Jefe de Despacho Subsecretaría de O. Públicas

DECRETO Nº 5912—E.  
Salta, 10 de Abril de 1959.  
Expediente 500/1959.

VISTO este expediente por el que el señor José Antonio Nuñez solicita el reconocimiento de una concesión de derecho al uso de agua pública para irrigar su propiedad denominada "La Quinta", Catastro nº 379, ubicada en el Dpto. La Viña, con una superficie bajo riego de 1 Ha. 9.380,88 m<sup>2</sup>; y

**CONSIDERANDO:**

Que los derechos invocados por el recurrente provienen de usos y costumbres;

Que Administración General de Aguas de Salta hace lugar a lo solicitado, mediante resolución nº 1626 de fecha 17 de noviembre ppdo., por haber dado el recurrente cumplimiento a todos los requisitos exigidos por el Código de Aguas de la Provincia;

Por ello y atento a lo dictaminado por el señor Fiscal de Gobierno

El Gobernador de la Provincia de Salta  
**DECRETA:**

Artículo 1º — Reconócese los derechos al uso de agua del dominio público provenientes de usos y costumbres invocados por el señor José Antonio Nuñez, para irrigar su propiedad denominada "La Quinta", Catastro nº 379, ubicada en el Dpto. La Viña.

Art. 2º — Otórgase nuevo título de concesión al señor José Antonio Nuñez, para irrigar una

superficie de 1 Ha. 9.380,88 m<sup>2</sup>. del inmueble de su propiedad consignado en el artículo anterior, con una dotación de quinientos veinticinco mililitros por segundo a derivar del río La Viña (Arroyo Izquierda) por la acequia denominada La Costa, y con carácter permanente y a perpetuidad. En época de estiaje, la propiedad de referencia tendrá derecho a un turno de 30 horas (treinta horas) cada cuarenta días, con todo el caudal de la mencionada acequia.

Art. 3º — Déjase establecido que por no tenerse los aforos definitivos del río a que se refiere la concesión reconocida por el artículo primero, la cantidad concedida queda sujeta a la efectividad de caudales del río en las distintas épocas del año, dejando a salvo, por lo tanto, la responsabilidad legal y técnica de las autoridades correspondientes de la Provincia, que oportunamente determinarán para cada época, los caudales definitivos en virtud de las facultades que le confiere el Código de Aguas de la Provincia.

Art. 4º — La concesión reconocida lo es con las reservas previstas en los artículos 17 y 232 del Código de Agua (Ley 775).

Art. 5º — Comuníquese, publíquese, insértese en el Registro Oficial y archívese.

BERNARDINO BIELLA  
PEDRO J. PERETTI

Es Copia:  
**ROLANDO TAPIA**  
Jefe de Despacho Subsecretaría de O. Públicas

**DECRETO Nº 5913 — E.**

Salta, Abril 10 de 1959.  
Expediente Nº 1141/59.

VISTO este expediente en donde corren agragadas para su liquidación y pago planillas de retroactividad de jornales devengados por personal de Dirección de Arquitectura de la Provincia durante el año 1956; y

**—CONSIDERANDO:**

Que por tratarse de un ejercicio ya vencido y cerrado, le son concurrentes las disposiciones del art. 35º de la ley de contabilidad vigente, correspondiendo en consecuencia el reconocimiento de un crédito y posteriormente ordenar su liquidación y pago;

Por ello y atento a lo informado por Contaduría General de la Provincia,

El Gobernador de la Provincia de Salta  
**DECRETA:**

Art. 1º — Apruébanse las planillas de retroactividad de jornales devengados por personal obrero de Dirección de Arquitectura de la Provincia, correspondientes al año 1956 y cuyo importe asciende a \$ 94.420.03 m/n.

Art. 2º — Reconócese un crédito de \$ 94.420.03 m/n. a favor de Dirección de Arquitectura de la Provincia, por el concepto expresado en el artículo primero.

Art. 3º — Con intervención de Contaduría General de la Provincia, liquidese por su Tesorería General a favor de Dirección de Arquitectura de la Provincia, la suma de \$ 94.420.03 m/n. (Noventa y cuatro mil cuatrocientos veintepesos con 03/100 moneda nacional), para que, con cargo de rendir cuenta, haga efectiva dicha suma a sus beneficiarios en la forma y proporción que corresponda, en cancelación del crédito reconocido por el artículo segundo y con imputación al Anexo H, Inciso I, Parcial 1, "Pago Deuda Atrasada" Reconocimiento de creto 80457 y otros", Plan de Obras, Públicas atendido con Fondos Especiales de Origen Provincial — Ejercicio 1958/1959.

Art. 4º — Comuníquese, publíquese, insértese en el Registro Oficial y archívese.

BERNARDINO BIELLA  
PEDRO J. PERETTI

Es Copia:  
**ROLANDO TAPIA**  
Jefe de Despacho Subsecretaría de O. Públicas

DECRETO Nº 5914 E.  
Salta, Abril 10 de 1959.  
Expediente Nº 1131/59.

VISTO que Dirección de Arquitectura de la Provincia eleva para su aprobación y pago el certificado Nº 5, Final de la obra "Estación Sanitaria de La Viña", emitido a favor del contratista Giacomo Fazio, por la suma de \$ 127.094.59 m/n.

Por ello y atento a lo informado por Contaduría General de la Provincia,

El Gobernador de la Provincia de Salta  
**DECRETA:**

Art. 1º — Apruébase el certificado Nº 5— Final correspondiente a la obra "Estación Sanitaria en La Viña", emitido por Dirección de Arquitectura de la Provincia, a favor del contratista Giacomo Fazio, por un importe total de \$ 127.094.59 m/n.

Art. 2º — Con intervención de Contaduría General de la Provincia liquidese por su Tesorería General a favor de Dirección de Arquitectura de la Provincia la suma de \$ 127.094.59 m/n. (Ciento veintisiete mil noventa y cuatro pesos con 59/100 moneda nacional) para que, con cargo de oportuna rendición de cuenta, cancele a su beneficiario el importe del certificado aprobado por el artículo anterior; debiéndose imputar esta erogación al Anexo H, Inciso I, Capítulo I, Título 1, Subtítulo B, Rubro Funcional I, Parcial 1, Plan de Obras Públicas atendido con Fondos Nacionales — Aporte Federal con Cargo Reembolso — Ejercicio 1958/1959.

Art. 3º — Déjase establecido que en oportunidad de hacerse efectiva la liquidación dispuesta precedentemente, Contaduría General de la Provincia por su Tesorería General retenga a la suma de \$ 12.709.45 m/n. en concepto del 10% de garantía de obras sobre el certificado en cuestión, y la acreditará a la cuenta "Cuentas Especiales — Depósito en Garantía".

Art. 4º — Comuníquese, publíquese, insértese en el Registro Oficial y archívese.

BERNARDINO BIELLA  
PEDRO J. PERETTI

Es Copia:  
**ROLANDO TAPIA**  
Jefe de Despacho Subsecretaría de O. Públicas

DECRETO Nº 5915—E.  
SALTA, Abril 10 de 1959.  
Expte. Nº 1204/1959.

VISTO este expediente por el que Dirección de Arquitectura de la Provincia eleva para su aprobación y pago el certificado Nº 5 (Provisorio), correspondiente a la obra "Escuela Primaria en Colonia Santa Rosa, Dpto. Orán", emitido a favor de la Empresa Constructora Soler y Margalef, por la suma de \$ 256.452.21 m/n.;

Por ello y atento a lo informado por Contaduría General de la Provincia,

El Gobernador de la Provincia de Salta  
**DECRETA:**

Artículo 1º — Apruébase el certificado Nº 5 (Provisorio), correspondiente a la obra "Escuela Primaria en Colonia Santa Rosa, Dpto. Orán", emitido por Dirección de Arquitectura de la Provincia a favor de la Empresa Constructora Soler y Margalef S. R. L., por la suma de \$ 256.452.21 m/n.

Art. 2º — Con intervención de Contaduría General de la Provincia, liquidese por su Tesorería General a favor de Dirección de Arquitectura de la Provincia la suma de \$ 209.867.21 m/n. (Doscientos Nueve Mil Ochocientos Sesenta y Siete Pesos con 21/100 Moneda Nacional), para que, con cargo de rendir cuenta cancele a favor de la empresa beneficiaria el importe del certificado aprobado por el artículo primero; con imputación al Anexo H— Inciso I— Capítulo I— Título 2— Subtítulo A— Rubro Funcional I— Parcial 19— Plan de Obras Públicas atendido con Fondos Nacionales —Aporte Federal con Cargo Reembolso.

Art. 3º — En ocasión de hacerse efectiva la liquidación dispuesta precedentemente, Contaduría General de la Provincia por su Teso-

rería General retendrá la suma de \$ 25.645.22 m/n., en concepto del 10 o/o de garantía de obra sobre el certificado en cuestión y la acreditará a la cuenta "Cuentas Especiales — Depósitos en Garantía".

Art. 4º — Déjase establecido que la diferencia que surge entre el importe total del certificado que se aprueba por el artículo primero y lo que se ordena liquidar por el artículo segundo, se debe a que del importe total del certificado se ha deducido la suma de \$ 46.535.— m/n., correspondiente al Certificado N° 1 (desacopio de materiales).

Art. 5º — Comuníquese, publíquese, insértese en el Registro Oficial y archívese.

BERNARDINO BIELLA  
PEDRO J. PERETTI

Es Copia:

ROLANDO TAPIA

Jefe de Despacho Subsecretaría de O. Públicas.

DECRETO N° 5916—E.

SALTA, Abril 10 de 1959.

Expte. N° 1158/1959.

VISTO que Dirección de Arquitectura de la Provincia eleva para su aprobación y pago el certificado N° 5 —Final— de la obra: "Estación Sanitaria en Guachipas", emitido a favor del contratista Giacomo Fazzio, por la suma de \$ 70.529.51 m/n.;

Por ello y atento a lo informado por Contaduría General de la Provincia,

El Gobernador de la Provincia de Salta

DECRETA:

Artículo 1º — Apruébase el certificado N° 5 —Final—, correspondiente a la obra "Estación Sanitaria en Guachipas", emitido por Dirección de Arquitectura de la Provincia a favor del contratista Giacomo Fazzio, por la suma de \$ 70.529.51 m/n.

Art. 2º — Con intervención de Contaduría General de la Provincia, liquidese por su Tesorería General a favor de Dirección de Arquitectura de la Provincia la suma de \$ 70.529.51 m/n. (Setenta Mil Quinientos Veintinueve Pesos con 51/100 Moneda Nacional), para que, con cargo de oportuna rendición de cuentas, haga efectivo dicho importe al beneficiario contratista Giacomo Fazzio; debiéndose imputar esta erogación al Anexo H — Inciso I— Capítulo I— Título 4— Subtítulo B— Rubro Funcional I— Parcial 3— Plan de Obras Públicas atendido con Fondos Nacionales —Aporte Federal con cargo reembolso —Ejercicio 1958/59.

Art. 3º — En ocasión de hacerse efectivo la liquidación dispuesta precedentemente, Contaduría General de la Provincia, por intermedio de su Tesorería General retendrá la suma de \$ 7.052.95 m/n., en concepto del 10 o/o de garantía de obra sobre el certificado referido, y la acreditará a la cuenta "Cuentas Especiales —Depósitos en Garantía".

Art. 4º.— Comuníquese, publíquese, insértese en el Registro Oficial y archívese.

BERNARDINO BIELLA  
PEDRO J. PERETTI

Es Copia:

ROLANDO TAPIA

Jefe de Despacho Subsecretaría de O. Públicas

DECRETO N° 5917—E.

SALTA, Abril 10 de 1959.

VISTO lo solicitado por el Sindicato de Obreros de la Construcción sobre liquidación del aumento de \$ 18.—, por día a que se refirió el Convenio de fecha 17 de Marzo de 1958 homologado por Resolución N° 6758 del Ministerio de Asuntos Sociales y Salud Pública, aplicado para la industria de la construcción de la Provincia de Salta, durante el período comprendido desde el 17 de marzo de 1958 hasta el 1º de Febrero de 1959; y

—CONSIDERANDO:

Que este beneficio denominado salario incentivado fue establecido en el orden nacional mediante Decreto-Ley N° 12.035/57, el que

en su oportunidad no fue cuestionado por las instituciones Patronales y muy por el contrario han consentido su aplicación abonando el aumento;

Que asimismo por la Resolución N° 31 del 29 de agosto de 1958 el convenio suscripto por la Cámara Gremial de Industriales de la Construcción fué ratificado por el Ministerio de Asuntos Sociales y Salud Pública, por Resolución N° 6758;

Que en consecuencia, el Gobierno de la Provincia debe adoptar un temperamento análogo a las disposiciones mencionadas en beneficio del personal obrero que hacen sus prestaciones de servicios en las obras por administración o economía realizadas por Arquitectura de la Provincia,

Por ello,

El Gobernador de la Provincia de Salta

DECRETA:

Artículo 1º — Reconócese un crédito de \$ 664.923.40 m/n. (Seiscientos Sesenta y Cuatro Mil Novecientos Veintitrés Pesos con Cuarenta Centavos Moneda Nacional), a favor del personal obrero dependiente de la Dirección de Arquitectura de la Provincia, en concepto de aumento de jornal de \$ 18.— m/n., diarios por aplicación del salario incentivado, correspondiente al período comprendido entre el 17 de marzo al 31 de octubre de 1958.

Art. 2º — Por Dirección de Arquitectura de la Provincia dispóngase la confección de las planillas por concepto de salario incentivado del personal obrero dependiente de la Dirección de Arquitectura de la Provincia, correspondiente al período comprendido entre el 1º de Noviembre de 1958 y el 1º de Febrero de 1959.

Art. 3º — El salario incentivado correspondiente al período 1º de noviembre de 1958 al 1º de febrero de 1959, en beneficio del personal obrero de la Dirección de Arquitectura de la Provincia, deberá imputarse al Plan de Obras Públicas para el ejercicio 1958/59.

Art. 4º — Comuníquese, publíquese, insértese en el Registro Oficial y archívese.

BERNARDINO BIELLA  
PEDRO J. PERETTI

Es Copia:

ROLANDO TAPIA

Jefe de Despacho Subsecretaría de O. Públicas

DECRETO N° 5918—E.

SALTA, Abril 10 de 1959.

Expte. N° 1337/1959.

VISTO la presentación efectuada por la "Comisión Pro-Erección Monumento Cristo del Cerro San Bernardo" que se encomendara al escultor D. Juan Carlos Iramain, la que solicita se le efectúe la transferencia de la partida que se prevee en el Plan de Obras Públicas con dicha finalidad; y

—CONSIDERANDO:

Que la finalidad que persigue la Comisión de Referencia es la cristalización de un anhelo largamente esperado por el pueblo cristiano;

Por ello,

El Gobernador de la Provincia de Salta

DECRETA:

Artículo 1º — Con intervención de Contaduría General de la Provincia, liquidese por su Tesorería General a favor de la "Comisión Pro-Erección Monumento Cristo del Cerro San Bernardo", la suma de \$ 100.000.— m/n. (Cien Mil Pesos Moneda Nacional), para aplicarlos a la finalidad arriba expresada, con cargo de rendir cuenta y con imputación al Anexo H— Inciso I— Capítulo III— Título 10— Subtítulo C— Rubro Funcional I— Parcial 1— del Plan de Obras Públicas atendido con Fondos Provinciales —Ejercicio 1958/1959.

Art. 2º.— Comuníquese, publíquese, insértese en el Registro Oficial y archívese.

BERNARDINO BIELLA  
PEDRO J. PERETTI

Es Copia:

ROLANDO TAPIA

Jefe de Despacho Subsecretaría de O. Públicas

DECRETO N° 5919—E.

SALTA, Abril 10 de 1959.

Atento a las necesidades del servicio,

El Gobernador de la Provincia de Salta

DECRETA:

Artículo 1º — Adscribese al Ministerio de Economía, Finanzas y Obras Públicas, a la Auxiliar 1º de Dirección de Arquitectura de la Provincia, señora Ines Vaidecantos de Arnedo, con anterioridad al día 23 de marzo del año en curso.

Art. 2º. — Comuníquese, publíquese, insértese en el Registro Oficial y archívese

BERNARDINO BIELLA  
PEDRO J. PERETTI

Es Copia:

ROLANDO TAPIA

Jefe de Despacho Subsecretaría de O. Públicas

DECRETO N° 5920 —A.

Salta, 10 de abril de 1959.

Memorandum Nos. 101, 102, 103, y 104 de Secretaría Privada.

Visto las necesidades de servicio manifiestas en diversos Servicios Asistenciales de la Campaña, y con el fin de mantener el normal desenvolvimiento de los mismos, se efectuarán las designaciones solicitadas,

Por ello y atento a lo dispuesto por Oficina de Personal y Dirección de Administración del Ministerio del rubro,

El Gobernador de la Provincia de Salta

DECRETA:

Art. 1º. — Designase, a partir de la fecha en que se haga cargo de sus funciones, Oficial Mayor Méd. Asistente del Hospital Melchor F de Cornejo", de Rosario de la Frontera, al doctor Juan Carlos Coraminas L. C. N° 2.761.221, en la vacante prevista en presupuesto.

Art. 2º. — Designase a partir de la fecha en que se haga cargo de sus funciones, Oficial Mayor, Odontólogo Asistente del Hospital "Santa Teresa", de El Tala al doctor Oscar Anselmo Quevedo L. E. N° 6.570.326, en la vacante prevista en Presupuesto.

Art. 3º. — Designase, a partir de la fecha en que se haga cargo de sus funciones, Auxiliar Mayor, Enfermera del Hospital "San Francisco Solano", de El Galpón, a la señora Justa de Jesús Martínez de Ulleta L. C. N° 1.951.688 en la vacante existente en presupuesto.

Art. 4º. — Designase, a partir de la fecha en que se haga cargo de sus funciones auxiliar 1º, ayudante de enfermera del hospital "San Francisco Solano" de El Galpón a la señorita Fortunata Matarras, L. C. N° 3.023.928, en la vacante prevista en presupuesto.

Art. 5º — Designase a partir de la fecha en que se haga cargo de sus funciones, auxiliar 4º, auxiliar administrativa del hospital "El Carmen", de Metán, a la señorita Loreta Antonja Fagioli, L. C. N° 99.268, en reemplazo del señor Tomás Enrique Bernázar, que fuera dejado cesante.

Art. 6º. — El gasto que demande el cumplimiento de lo dispuesto por los artículos anteriores, se atenderá con imputación al Anexo E, Inciso I, Item I, Principal a)1, Parcial 1 de la ley de presupuesto en vigencia.

Art. 7º. — Designase, a partir de la fecha en que se haga cargo de sus funciones, auxiliar 5º, Personal de Servicio del Hospital "El Carmen", de Metán, a la señorita Elena Irene Konderad (L. C. N° 3.701.128), en la vacante prevista en presupuesto, por traslado de la señorita Julia Romano.

Art. 8º. — Designase, a partir de la fecha en que se haga cargo de sus funciones, auxiliar 5º, personal de servicios del hospital "El Cañamen", de Metán, a la señorita Eduarda Arjona (documentos de identidad, en trámite), en la vacante prevista en presupuesto.

Art. 9º. — El gasto que demande el cumplimiento de la dispuesto mediante los artículos 7º y 8º del presente decreto, se atenderá con imputación al Anexo E, Inciso I, Item I, Principal a) 4, Parcial 1, de la ley de presupuesto en vigencia.

Art. 10º. — Comuníquese, publíquese, insértese en el Registro Oficial y archívese.

**BERNARDINO BIELLA**

**BELISARIO SANTIAGO CASTRO**

Es Copia:

**LINA BIANCHI DE LOPEZ**

Jefe de Despacho de Asuntos S. y S. Pública

**DECRETO Nº 5921 G.**

Salta, Abril 10 de 1959.

Expediente Nº 608459.

—VISTO el informe e evado por la Contaduría General de la Provincia, comunicando las novedades registradas en las distintas Reparticiones de la Administración Provincial, durante el mes de enero del año en curso, referente a las inasistencias y llegadas tarde, incurrido por el personal de las mismas;

Por ello, y atento a las disposiciones del decreto Nº 3820/58,

**El Gobernador de la Provincia de Salta**  
**DECRETA:**

Art. 1º. — Aplíquense las correspondientes sanciones disciplinarias al personal de las distintas Reparticiones de la Administración Provincial que seguidamente se detallan: que han incurrido en inasistencias y llegadas tarde, por el mes de enero del corriente año, haciéndose pasibles a las disposiciones contenidas en el decreto Nº 3820/58:

**REGISTRO CIVIL:**

Dora Paz de Cook: Faltó (1) día con aviso (1) tardanza, corresponde (1) día de suspensión.

Ciro Sánchez: Faltó (2) días sin aviso y (1) llegada tarde, corresponde (4) días de suspensión.

Ciro Martín Torres: Faltó (1) día sin aviso y (3) tardanzas corresponde (2) días de suspensión.

Dora Enriqueta Cook: Faltó (2) días con aviso y (5) tardanzas, corresponde (2) días de suspensión.

Nelly Inés S. de Zelaya: Faltó (1) día con aviso (1) día sin aviso y (8) tardanzas, corresponde (3) días de suspensión.

Yolanda Paz M. de Abraham: Faltó (1) día sin aviso, corresponde (2) días de suspensión.

Susana Noemi López, Faltó (1) día con aviso y (7) tardanzas corresponde (1) día de suspensión.

Valentina R. De Vega: Faltó (1) día con aviso (2) días sin aviso y (3) llegadas tarde, corresponde (6) días de suspensión.

Eduardo Oscar Parra: Faltó (1) día con aviso y (1) tardanza corresponde (1) día de suspensión.

Francisca Teresa Saravia: Faltó (1) día con aviso y (8) tardanzas corresponde (1) día de suspensión.

Ramón Raúl Frias: Faltó (1) día sin aviso, (3) llegadas tarde y (1) tardanza, corresponde (5) días de suspensión.

Visitación R. Jurado: Faltó (1) día sin aviso, corresponde (2) días de suspensión.

Julio Dante Castelli: Faltó (1) día sin aviso y (1) tardanza corresponde (2) días de suspensión.

Antonia Molina: Faltó (1) día con aviso y (3) tardanzas corresponde (1) día de suspensión.

Oscar F. Rojas: Faltó (1) día con aviso y (2) tardanzas corresponde (1) día de suspensión.

Milagro Torres de Alvarez: Faltó (2) días, con aviso y (2) tardanzas corresponde (2) días de suspensión.

Josefa M. de D.p: Faltó (1) día con aviso y (1) día sin aviso, corresponde (3) días de suspensión.

**TRIBUNAL DE LOCACIONES:**

Julio Aramayo: Faltó (1) día con aviso, corresponde (1) día de suspensión.

**ARCHIVO Y BIBLIOTECA HISTORICOS:**

María E. Del Castillo de Campos: Faltó (1) día con aviso y llegó tarde (1) día, corresponde (1) día de suspensión.

**BOLETIN OFICIAL:**

Rogelio López: Faltó (1) día con aviso, (1) día sin aviso y (1) tardanza, corresponde (3) días de suspensión.

Carmen R. Diaz de Delgado: Llegó (2) días tarde y (5) tardanzas, corresponde (1) día de suspensión.

Laudino Gutiérrez: Faltó (1) día sin aviso, correspondida (2) días de suspensión.

**ARCHIVO GENERAL:**

María A. Esnal: Faltó (1) día con aviso, corresponde (1) día de suspensión.

**FISCALIA DE ESTADO:**

Agustín P. Tolaba: Faltó (2) días con aviso, corresponde (2) días de suspensión.

Martha L. Fernández: Faltó (2) días sin aviso, corresponde (4) días de suspensión.

Art. 2º. — Comuníquese, publíquese, insértese en el Registro Oficial y archívese.

**BERNARDINO BIELLA**

**Olber Domenichelli**

Ministro Interino de Gobierno

Es Copia:

M. MIRTHA ARANDA DE URZAGASTI

Jefe Sección

Ministerio de Gobierno, J. é I. Pública

**DECRETO Nº 5922 G.**

Salta, Abril 10 de 1959.

Expediente Nº 608459.

—VISTO el informe e evado por la Contaduría General de la Provincia, comunicando las novedades registradas en las distintas Reparticiones de la Administración Provincial, durante el mes de febrero p.d.o. referente a las inasistencias y llegadas tarde, incurrido por el personal de las mismas,

Por ello y atento a las disposiciones del decreto Nº 3820/58,

**El Gobernador de la Provincia de Salta**  
**DECRETA:**

Art. 1º. — Aplíquense las correspondientes sanciones disciplinarias al personal de las distintas Reparticiones de la Administración Provincial, que seguidamente se detallan: que han incurrido en inasistencias y llegadas tarde, haciéndose pasibles a las disposiciones contenidas en el decreto Nº 3820/58:

**MINISTERIO DE GOBIERNO:**

Blanca Esquivel: Faltó dos (2) días con aviso y dos (2) días sin aviso, corresponde seis (6) días de suspensión.

**TRIBUNAL DE LOCACIONES:**

Sergio Arias: Llegó dos (2) días tarde, corresponde un (1) día de suspensión.

**BIBLIOTECA Y ARCHIVO HISTORICOS:**

Adolfo Vicente Juárez: Faltó un (1) día sin aviso, corresponde dos (2) días de suspensión.

**INSPECCION DE SOCIEDADES ANONIMAS**

Victor J. Moreno: Faltó un (1) día con aviso y llegó dos (2) días tarde, corresponde dos (2) días de suspensión.

**BOLETIN OFICIAL:**

Rogelio López: Faltó un (1) día sin aviso, corresponde cinco (5) días de suspensión.

**DIRECCION DE ARCHIVO:**  
Joaquina Martí: Faltó un (1) día con aviso corresponde un (1) día de suspensión.

Teresa López: Faltó un (1) día con aviso, corresponde un (1) día de suspensión.

**FISCALIA DE ESTADO:**

Agueda Aguilar Zapata: Faltó un (1) día con aviso, corresponde un (1) día de suspensión.

Agustín P. Tolaba: Faltó un (1) día con aviso y un (1) día sin aviso, corresponde seis (6) días de suspensión.

Vicenta Luna: Faltó un (1) día sin aviso y llegó dos (2) días tarde, corresponde tres (3) días de suspensión.

Escuela de Ciencias Económicas.

Antonio Martín: Llegó dos (2) días tarde, corresponde un (1) día de suspensión.

Escuela de Manualidades.

Paula M. de Salinas: Faltó un (1) día sin aviso, corresponde dos (2) días de suspensión.

**Biblioteca Provincial,**

José Flores: Faltó un (1) día con aviso, corresponde un (1) día de suspensión.

Elena Cornejo: Faltó tres (3) días con aviso corresponde cuatro (4) días de suspensión.

**Registro Civil,**

Milagro Torres de Alvarez: Faltó dos (2) días con aviso y ocho (8) tardanzas, corresponden de ocho (8) días de suspensión.

Nelly I. S. de Zelaya: Llegó dos (2) días tarde y cinco (5) tardanzas, corresponde un (1) día de suspensión.

Oscar F. Rojas: Faltó dos (2) días sin aviso y dos (2) tardanzas, corresponde cuatro (4) días de suspensión.

Edgardo Pantoja: Faltó un (1) día con aviso y cuatro (4) tardanzas, corresponde un (1) día de suspensión.

Francisca Teresa Saravia: Faltó un (1) día con aviso, una (1) llegada tarde y cuatro (4) tardanzas, corresponde dos (2) días de suspensión.

Ciro Martín Torres: Faltó un (1) día con aviso y una (1) llegada tarde, corresponde tres (3) días de suspensión.

Dora Enriqueta Cook: Faltó dos (2) días con aviso seis (6) llegadas tarde y tres (3) tardanzas, corresponde doce (12) días de suspensión.

Antonia Molina: Faltó un (1) día con aviso, tres (3) llegadas tarde y dos (2) tardanzas, corresponde tres (3) días de suspensión.

Eba Rosa Quinteros: Faltó un (1) día con aviso y tres (3) tardanzas, corresponde un (1) día de suspensión.

Valentina R. de Vega: Faltó un (1) día con aviso y dos (2) tardanzas, corresponde siete (7) días de suspensión.

Carlos Castillo: Faltó un (1) día sin aviso, corresponde dos (2) días de suspensión.

Yolanda Mary López: Faltó un (1) día sin aviso, corresponde dos (2) días de suspensión.

Visitación Raquel Jurado: Faltó un (1) día sin aviso, corresponde dos (2) días de suspensión.

Art. 2º. — Comuníquese, publíquese, insértese en el Registro Oficial y archívese.

**BERNARDINO BIELLA**

**OLBER DOMENICHELLI**

Es Copia:

M. MIRTHA ARANDA DE URZAGASTI

Jefe Sección

Ministerio de Gobierno, J. é I. Pública

**DECRETO Nº 5923-G**

Salta, 10 de abril de 1959.

Expte. Nº 6255-59.

Vistas las presentes actuaciones en las cuales el señor presidente de la Sociedad Española de Socorros Mutuos de Salta, solicita aprobación del aumento de la cuota social de la citada institución, y

**CONSIDERANDO:**

Que la entidad recurrente ha dado cumplimiento a todos los requisitos legales sobre la materia;

Que la Inspección de Sociedades Anónimas, Comerciales y Civiles a fojas 5, de estos obrados hace saber que no tiene objeción que formular al respecto, y atento a lo informado por Fiscalía de Gobierno a fojas 6, del presente expediente.

**El Gobernador de la Provincia de Salta**  
**DECRETA:**

Artículo 1º. — Apruébase la reforma del Estatuto Social de la Institución "Sociedad Española de Socorros Mutuos", relacionadas con el aumento de su cuota social, celebrado en asamblea general extraordinaria el día 7-XII-58, que corren de fojas 2 a fojas 4 del presente expediente.

Art. 2º. — Inspección de Sociedades Anónimas, Comerciales y Civiles, adoptará las me-



didadas pertinentes para el cumplimiento de lo dispuesto precedentemente.

Art. 3º. — Comuníquese, publíquese, insértese en el Registro Oficial y archívese.

**BERNARDINO BIELLA**

**OLBER DOMENICHELLI**

Es Copia:

**RENE FERNANDO SOTO**

Jefe de Despacho de Gobierno, J. é I. Pública

**DECRETO N° 5924 — G.**

Salta, Abril 10 de 1959.

Expediente N° 6285/1959.

—VISTA la nota N° 21 elevada por la Escuela Nocturna de Estudios Comerciales "Hipólito Irigoyen" solicitando se designe interinamente para el dictado de las cátedras de Inglés 1er. año y 6º año, a la señorita Elena Zirpolo Zerda y Sr. Carlos Mardone respectivamente, en razón de que el titular señor Juan J. Ortiz ha solicitado licencia por enfermedad,

**El Gobernador de la Provincia de Salta**

**DECRETA:**

Art. 1º. — Resignase interinamente para el dictado de la cátedra de Inglés de 1er. año 1a. Sección con tres horas semanales, en la Escuela Nocturna de Estudios Comerciales "Hipólito Irigoyen", a la señorita Elena Zirpolo Zerda, mientras dure la licencia del titular señor Juan J. Ortiz.

Art. 2º. — Designase interinamente para el dictado de la cátedra de Inglés de 6º año, con tres horas semanales en la escuela nocturna de Estudios Comerciales "Hipólito Irigoyen", al señor Carlos Mardone (hijo). L. E. N° 3.905.586, mientras dure la licencia del titular, señor Juan J. Ortiz.

Art. 3º. — Comuníquese, publíquese, insértese en el Registro Oficial y archívese.

**BERNARDINO BIELLA**

**OLBER DOMENICHELLI**

Es Copia:

**RENE FERNANDO SOTO**

Jefe de Despacho de Gobierno, J. é I. Pública

**DECRETO N° 5925-G**

Salta, 10 de abril de 1959.

Expte. N° 6261-59.

Vistas las presentes actuaciones originadas por nota N° 114-M-13 de fecha 3 de abril del año en curso; y elevada por la Dirección General del Registro Civil, y

**CONSIDERANDO:**

Que la citada repartición, a pedido de la interesada, solicita la adscripción de la encargada de la oficina del Registro Civil de la localidad de Pampa Grande (departamento de Guachipas), señorita Delia Villafañe, a la Dirección General;

Que tal solicitud se fundamenta en virtud de que la señorita Delia Villafañe, por prescripción médica debe trasladarse a esta capital para someterse a un tratamiento médico, sin que, por otra parte, el mismo lo impida desempeñarse en la Dirección General, por el tiempo que dure su atención facultativa;

**POR ELLO,**

**El Gobernador de la Provincia de Salta**

**DECRETA:**

Artículo 1º. — Adscribase a la Dirección General del Registro Civil, a la encargada de la oficina del Registro Civil de Pampa Grande, departamento de Guachipas, señorita Delia Villafañe, por el término de tres meses a partir del día 8 de abril del año en curso.

Art. 2º. — Designase a la autoridad policial de la localidad de Pampa Grande, departamento de Guachipas, encargado de la oficina del Registro Civil de la citada localidad, a partir del 8 de abril del año en curso y por el término que dure la adscripción de la titular señorita Delia Villafañe.

Art. 3º. — Comuníquese, publíquese, insértese en el Registro Oficial y archívese.

**BERNARDINO BIELLA**

**OLBER DOMENICHELLI**

Es Copia:

**RENE FERNANDO SOTO**

Jefe de Despacho de Gobierno, J. é I. Pública

## EDICTOS DE MINAS

N° 3557 — Solicitud de permiso para exploración y cateo de Minerales de Primera Segunda Categoría en una zona de Dos Mil Hectáreas ubicada en el Departamento de Los Andes, presentada por la Compañía Minera Gavenda S. R. L. Ind. y Com., en expediente número 2809-C el día seis de Junio de 1958 a horas diez y cuarenta minutos. La Autoridad Minera Provincial notificará a los que se consideren con algún derecho para que lo hagan valer en forma y dentro del término de ley.— La zona peticionada se describe en la siguiente forma: el lado Nor-Este que determina el polígono que encierra este cateo tiene 5 km. y azimut magnético norte de 128° 54'; el lado Sud-Este mide 4 km. y azimut magnético de 218° 54'; el lado Sud-Oeste 5 km. y azimut magnético 308° 54' y finalmente el lado Nor-Oeste, mide 4 km. orientado con azimut magnético Norte 38° 54'. El lado Nor-Este lo delimita una línea ideal que parte del mojón de madera colocado en el lugar y en Nevado de Quevar.— La zona solicitada se superpone en 110 hectáreas aproximadamente a la mina El Hornero, Expte. 1413-A-45 y 450 hectáreas aproximadamente al cateo expte. 2621-LI-57, resultando una superficie libre aproximada de 1.440 hectáreas.— A lo que se proveyó.— Salta, febrero 24 de 1959.— Regístrese, publíquese, en el Boletín Oficial y fijese cartel aviso en las puertas de la Secretaría, de conformidad con lo establecido por el Art. 25 del Código de Minería.— Notifíquese, repóngase y resérvese hasta su oportunidad.— Luis Chagra, Juez de Minas de la Provincia de Salta.

Lo que se hace saber a sus efectos.

Salta, Abril 16 de 1959.

**ROBERTO A. DE LOS RIOS, Secretario.**

e) 21/4 al 5/5/59

N° 3551 — Solicitud de Permiso de Cateo de Minerales de Primera y Segunda categoría, en una Zona de Dos Mil Hectáreas, ubicada en el Departamento de Los Andes, presentada por la Compañía Productora de Boratos S. A., expediente número 64.177-C, El Día Treinta y uno de Julio de 1956 a Horas Ocho y Cincuenta Minutos.

La Autoridad Minera Provincial notifica a los que se consideren con algún derecho para que lo hagan valer en forma y dentro del término de ley.— La zona peticionada se describe en la siguiente forma: Del esquinero Noroeste de la mina "Esperanza", expte. 1230-W, se medirán 5.000 metros con rumbo Sud 2°15' Oeste, para encontrar el punto A.— Desde este punto se medirán 4.000 metros con rumbo Norte 87°45' Oeste para encontrar el punto B.— De los extremos de estas líneas se levantarán perpendiculares cerrando una superficie de 2.000 hectáreas.— La zona peticionada resulta estar superpuesta en 400 hectáreas a las minas Monte Blanco, expte. 1218 W. y Monte Azul, expte. 1221-W, la zona libre restante se encuentra dividida en dos fracciones: una al Oeste de aproximadamente 150 hectáreas y otra Este de 1.450 hectáreas aproximadamente.— A lo que se proveyó.— Salta, abril 1º de 1959.— Regístrese, publíquese en el Boletín Oficial y fijese cartel aviso en las puertas de la Secretaría, de conformidad con lo establecido por el Art. 25 del Código de Minería.— Notifíquese, repóngase y resérvese hasta su oportunidad.— Luis Chagra.— Juez de Minas de la Provincia de Salta.— Lo que se hace saber a sus efectos.

Salta, Abril 10 de 1959.

**Roberto A. de los Ríos — Secretario**

e) 21-4 al 5-5-59.

N° 3550 — Solicitud de Permiso para Exploración y Cateo de Minerales de Primera y Segunda categoría, en una zona de Mil Doscientas Hectáreas, ubicada en el Departamento de Los Andes, presentada por la Compañía Productora de Boratos S. A., en expediente número 64.175-U. El día Treinta y uno de Julio de 1956 a horas ocho y cincuenta minutos.

La Autoridad Minera Provincial notifica a los que se consideren con algún derecho para que lo hagan valer en forma y dentro del término de ley.— La zona peticionada se describe en la siguiente forma: Del esquinero Sudeste de la mina "La Paz III" expte. 1198-C, se medirán 4.000 metros Sud 22° 27' 50" Oeste para encontrar el punto A.— Desde este punto se medirán 3.000 metros Norte 67° 32' 10" Oeste para encontrar el punto B.— De los extremos de estas líneas se levantarán perpendiculares cerrando una superficie de 1.200 hectáreas.— La zona peticionada se superpone en 932 hectáreas aproximadamente a los cateos expediente n° 64.018-G-56, 100.705-G-56 y 64.020-G-56 y a la mina "Santa Rosa" expediente n° 1220-W, resultando una zona libre restante de 218 hectáreas aproximadamente.— A lo que se proveyó.— Salta, abril 1º de 1959.— Regístrese, publíquese en el Boletín Oficial y fijese cartel aviso en las puertas de la Secretaría, de conformidad con lo establecido por el Art. 25 del Código de Minería.— Notifíquese, repóngase y resérvese hasta su oportunidad.— Luis Chagra.— Juez de Minas de la Provincia de Salta.—

Lo que se hace saber a sus efectos.

Salta, Abril 10 de 1959.

Entre líneas: "DE JULIO" vale.

**Roberto A. de los Ríos — Secretario**

e) 21-4 al 5-5-59

N° 3534 — Solicitud de Permiso para Exploración y Cateo de Minerales de Primera y Segunda categoría, en una Zona de Dos Mil Hectáreas, ubicada en el Departamento de La Caldera y Rosario de Lerma, presentada por el señor Marcelo Díez en expediente número 2847-D. El Día Once de Julio de 1958 a horas Once y Cincuenta Minutos.

La Autoridad Minera Provincial notifica a los que se consideren con algún derecho para que lo hagan valer en forma y dentro del término de ley.— La zona peticionada se describe en la siguiente forma: se toma como punto de referencia (P. R.) la confluencia del arroyo de Las Tinajas o San José con el río Ovejería y se miden 5.666 metros az. 290° hasta el punto de partida (P. P.) desde el cual se miden 2.097 metros azimut, 20°, 4.000 mts. azimut 290°, 7.020 mts. 35 centímetros azimut. 180°, 1.850 mts. azimut 110° y por último 4.500 mts. azimut 20° para cerrar así el perímetro de la superficie solicitada.— El río Ovejería es el que baja del Abra de Ovejería y el Arroyo de las Tinajas es el que baja del Arroyo de las Tinajas y que se junta con el Arroyo de San José, que es el que baja desde el Abra Cuesta Grande, continuando con el nombre de Las Tinajas hasta su desembocadura en el Río Ovejería, que es el punto de referencia tomado para la ubicación de la zona solicitada.— La zona peticionada resulta superpuesta en 4 hectáreas aproximadamente al cateo expte. 2832-R-58.— A lo que se proveyó.— Salta, febrero 2 de 1959.— Regístrese, publíquese en el Boletín Oficial y fijese cartel aviso en las puertas de la Secretaría, de conformidad con lo establecido por el Art. 25 del Código de Minería.— Notifíquese, repóngase y resérvese hasta su oportunidad.— Luis Chagra.— Juez de Minas de la Provincia de Salta.—

Lo que se hace saber a sus efectos.

Salta, Abril 14 de 1959.

Entre líneas: "es el que baja del arroyo de Las Tinajas", vale.

Roberto A. de los Ríos — Secretario  
e) 17 al 30-4-59

Nº 3529. — Solicitud de permiso para exploración y cateo de minerales de primera y segunda categorías, en una zona de dos mil hectáreas, ubicada en el departamento de Santa Victoria presentada por el señor Eugenio Agustín Guillianotti en expediente Nº 64.081-G el día dieciocho de abril de 1956 a horas once y cuarenta minutos.

La autoridad minera provincial notifica a los que se consideren con algún derecho para que lo hagan valer en forma y dentro del término de ley. La zona peticionada se describe en la siguiente forma: se ha tomado como punto de referencia el mojón Nº III de la mina "La Ciénaga" (Expte. Nº 924-G) y se midieron 2.000 metros al Este para llegar al punto de partida desde el cual se midieron 2.500 metros al Sud, 4.000 metros al Oeste, 5.000 metros al Norte, 4.000 metros al Este y por último, 2.500 metros al Sud para cerrar el perímetro de la superficie solicitada. La zona peticionada se superpone en 18 hectáreas a la mina "La Ciénaga", en 300 hectáreas al cateo Expte. Nº 100.591-G-54 y en 324 hectáreas aproximadamente al cateo Expte. Nº 64.024-L-56, resultando por lo tanto una superficie libre aproximada de 1358 hectáreas. A lo que se proveyó. Salta, 1º de octubre de 1958. Regístrese, publíquese en el BOLETIN OFICIAL y fíjese cartel aviso en las puertas de la Secretaría, de conformidad con lo establecido por el artículo 25 del Código de Minería. Notifíquese, repóngase y resérvese hasta su oportunidad. — Luis Chagra, Juez de Minas de la Provincia. Lo que se hace saber a sus efectos.

Salta, abril 15 de 1959. — Roberto A. de los Ríos. secretario.

e) 16 al 29/4/59

**LICITACION PUBLICA**

Nº 3583 — M. E. F. y O. P. — Administración General de Aguas de Salta.

Fíjase el día 18 de mayo próximo o día subsiguiente si fuera feriado a horas 11 para la apertura de las propuestas que se presentaren a la licitación pública convocada para la contratación de la obra Nº 448 "Ampliación red aguas corrientes en barrio ENDE y Vialidad Nacional", que cuenta con un presupuesto básico \$ 487.926.70 m/n (Cuatrocientos ochenta y siete mil novecientos veintiseis pesos con 70/100 moneda nacional).

Los pliegos de condiciones, respectivos, podrán ser consultados sin cargo o retirados previo pago de la suma de \$ 300 m/n., de sección facturado de la repartición, San Luis 52.

LA ADMINISTRACION DE AGUAS  
Salta, abril de 1959.

e) 23/4 al 7/5/59

Nº 3556 — YACIMIENTOS PETROLIFEROS FISCALES — LICITACION PUBLICA YS. Nº 550

"Llámanse a Licitación Pública YS. Nº 550, por la mano de obra de carga y descarga de materiales en Playa de Almacenes de Vespucio, cuya apertura se efectuará el 28 de Abril del corriente año, a horas 9, en la Oficina de Compras en Plaza de la Administración de YPF, del Norte Campamento Vespucio (Salta).

Los interesados, podrán efectuar sus consultas y solicitar Pliegos de Condiciones, en la mencionada Oficina de esta Administración y en la Representación Legal de Y.P.F., sita en Deán Funes 8, Salta".

Administrador del Yacimiento Norte  
e) 21 al 27-4-59

Nº 3552 — SECRETARIA DE ESTADO DE AGRICULTURA Y GANADERIA DE LA NACION

**DIRECCION GENERAL DE PARQUES NACIONALES**

Santa Fé 690 - Bs. As. - República Argentina  
Llámanse a Licitación Pública Nº 391 — Expediente Nº 1179-59 cuya apertura se efectuará el día 6 de mayo de 1959, a las 16 horas, en la División Suministros de la Dirección de Parques Nacionales, para la "PROSECUCCION DE LA OBRA HOSTERIA FINCA EL REY", Departamento de Anta, Provincia de Salta.

Los pliegos con un cargo de \$ 250.— m/n. cu. pueden retirarse en la calle Santa Fé 690 — 2º Piso — Capital Federal, como así también en la Intendencia Finca El Rey — Provincia de Salta, GARANTIA: 1% del valor del presupuesto oficial.

2º JEFE DE LA DIVISION SUMINISTROS  
e) 21 al 27-4-59

Nº 3531 — YACIMIENTOS PETROLIFEROS FISCALES — LICITACIONES PUBLICAS

"Llámanse a Licitaciones Públicas Nros. 546, 547, 548 y 549, para la adquisición de puertas y ventanas, electrodos, materiales de construcción y repuestos para Camióneta Ford modelo 1951, respectivamente.

"Apertura: 28-4-59 a hs. 9,00, en la Oficina de Compras en Plaza de la Administración del Norte, sita en Campamento Vespucio.

"Pliegos y consultas: En la citada Oficina y Representación Legal Y. P. F., sita en Deán Funes 8, Salta."

Administrador del Yacimiento Norte  
e) 17 al 23-4-59

Nº 3514 — M. O. P. DIRECCION NACIONAL DE VIALIDAD

Ministerio de Obras y Servicios Públicos. Secretaría de Obras Públicas. Dirección Nacional de Vialidad. Licitación Pública de las obras de Ruta 50, tramo Orán — Río Pescado y acceso a la ciudad de Orán, \$ 4.830.321, 8º (mejora progresiva). Presentación propuestas: 27 de mayo, a las 15 horas, en la Sala de Licitaciones, Avda. Maipú 3, planta baja, Capital Federal.

e) 15/4 al 6/5/59

**EDICTOS CITATORIOS**

Nº 3555 — REF: Expte. Nº 3250-49.— FRANCISCA SERAFINA MARIN DE GUZMAN s. r. p. 136-2.

**EDICTO CITATORIO**

—A los efectos establecidos por el Código de Aguas, se hace saber que FRANCISCA SERAFINA MARIN DE SOTO tiene solicitado reconocimiento de concesión de agua pública para irrigar con una dotación de 1,83 l/segundo, a derivar del río Calchaquí (márgen derecha) y con carácter PERMANENTE y a PERPETUIDAD, una superficie de 2,6214 Has., del inmueble "Alto Alegre", catastro Nros. 39 y 62, ubicado en Seclantás Departamento Molinos.— En estiaje, turno de 4 horas 17 minutos en ciclos de cada 11 días con todo el caudal de la acequia San Isidro.

Administración General de Aguas de Salta  
e) 21-4 al 5-5-59

Nº 3554 — REF: Expte. Nº 15406/48.— GUILLERMINA VILLEGAS DE ROJO s. r. p. 136/2.

**EDICTO CITATORIO**

—A los efectos establecidos por el Código de Aguas, se hace saber que GUILLERMINA VILLEGAS DE ROJO tiene solicitado reconocimiento de concesión de agua pública para irrigar con una dotación de 0,88 l/segundo a derivar del río Guachipas (márgen izquierda) por la higuera Del Bajo y con carácter PERMANENTE y a PERPETUIDAD, una superficie de 1,6743 Has., del inmueble catastro Nº 452, ubicado en Talapampa, Departamento to La Viña.— En estiaje, tendrá turno de 12

horas en ciclos de 54 días con todo el caudal de la acequia Del Bajo.

Administración General de Aguas de Salta  
e) 21-4 al 5-5-59

Nº 3533.— REF: Expte. Nº 3093-49.— CIRIACO LAUDINO MARQUEZ s. r. p. 131-2  
EDICTO CITATORIO

—A los efectos establecidos por el Código de Aguas, se hace saber que CIRIACO LAUDINO MARQUEZ tiene solicitado reconocimiento de concesión de agua pública para irrigar con una dotación de 5,62 l/segundo, a derivar del Río Tala (márgen izquierda), por el cañal denominado El Molino, con carácter PERMANENTE y a PERPETUIDAD, una superficie de 10,7066 Has. del inmueble "SAN RAFAEL", (dos fracciones), catastro Nº 270, ubicado en el Departamento de La Candelaria. En estiaje, la dotación asignada se reajustará proporcionalmente entre todos los regantes del Sistema a medida que disminuya el caudal del citado Río.

Administración General de Aguas de Salta  
e) 17 al 30-4-59

Nº 3505 — REF: Expte. Nº 2678/48.—SARA NACER DE TAMER s. r. p. 135/2.

**EDICTO CITATORIO**

—A los efectos establecidos por el Código de Aguas, se hace saber que SARA NACER DE TAMER tiene solicitado reconocimiento de concesión de agua pública para irrigar con carácter PERMANENTE Y A PERPETUIDAD 20 y 10 Has. con dotaciones de 10,5 y 5,25 l/segundo, y con carácter TEMPORAL—EVENTUAL 10 y 5 Has, con dotaciones de 5,25 y 2,62 l/segundos, a derivar del Arroyo El Molino y Río Guachipas por las hijuelas El Molino Del Bajo o Del Alto y Coropampa respectivamente, para el inmueble "SAN JOSE", Catastro Nº 284, ubicado en el Departamento de Guachipas.— En época de estiaje, tendrá derecho a un turno de 8 días con la mitad del caudal total de la higuera Coropampa (2da Sección), en un ciclo de 40 días y 6 días 12 horas con la mitad del caudal total del Arroyo El Molino a derivar de la higuera Del Bajo ó Del Alto en un ciclo de 30 días, más 24 horas por la higuera Del Alto los 31 de cada mes, con la mitad del caudal total del Arroyo El Molino para riego de la Casa Quinta (Fracción D).

ADMINISTRACION GENERAL DE AGUAS DE SALTA

e) 14 al 27/4/59

Nº 3495 — REF: Expte. Nº 14729/48.— CRUZ CHOCOBAR s. r. p. 136/2.—

PUBLICACION SIN CARGO EN EL BOLETIN OFICIAL — EDICTO CITATORIO.

A los efectos establecidos por el Código de Aguas se hace saber que Cruz Chocobar tiene solicitado reconocimiento de concesión de agua pública para irrigar con una dotación de 0,88 l/segundo, a derivar del Río Calchaquí (márgen derecha), con carácter Permanente y a Perpetuidad, una superficie de 0,7204 Has., del inmueble "Lote Nº 4" (Fracción Finca Peñaflor), catastro Nº 163, ubicado en el Departamento de Cachi.— En estiaje, tendrá derecho a un turno de 1 ½ hora en ciclos de cada 16 días con todo el caudal de la acequia Grande.

SALTA, ADMINISTRACION GENERAL DE AGUAS.

e) 13 al 24/4/59.

Nº 3494 — REF: Expte. Nº 13999/48. — AMELIA DIAZ DE LOPEZ s. r. p. 135/2. —

PUBLICACION SIN CARGO EN EL BOLETIN OFICIAL — EDICTO CITATORIO.

A los efectos establecidos por el Código de Aguas, se hace saber que Amelia Díaz de López tiene solicitado reconocimiento de concesión de agua pública para irrigar con una dotación de 0,50 l/segundo, a derivar del Río Calchaquí (márgen izquierda), con carácter Permanente y a Perpetuidad, una superficie de 0,9698 Has., del inmueble "El Panteón", catastro Nº 36, ubicado en Seclantás, Depar-

tamento de Molinos.— En estiaje, tendrá turno de 12 horas en ciclos c/s días con todo el caudal de la acequia El Pueblo.

SALTA, ADMINISTRACIÓN GENERAL DE AGUAS.

e) 13 al 24/4/59.

## SECCION JUDICIAL

### EDICTOS SUCESORIOS

Nº 3532 — SUCESORIO — El señor Juez de 1ra. Instancia, 3ra. Nominación en lo C. y C. cita y emplaza por el término de 30 días a acreedores y herederos de la sucesión de Antenor Bustos y Mercedes Gómez de Bustos. Salta, 9 de abril de 1959.

Agustín Escalada Yriondo, secretario.  
e) 23/4 al 3/6/59

Nº 3579 — SUCESORIO — El doctor Manuel Alberto Carrier, juez de primera instancia, en lo civil y comercial, del distrito sud Metán cita y emplaza por treinta días a herederos, acreedores y legatarios de don Marín Navarro. Secretaria a cargo del doctor Roberto W. Wagner.

e) 23/4 al 8/6/59

Nº 3563 — SUCESORIO.— El Juez Civil y Comercial de Cuarta Nominación, cita y emplaza por 30 días a herederos y acreedores de Felipe Santiago Vilca.— Salta, 30 de abril de 1959. Manuel Mogro Moreno.— Secretario.

e) 22/4 al 5/6/59

Nº 3560 — José Ricardo Vidal Frías, Juez de Primera Instancia en lo Civil y Comercial, Segunda Nominación, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de Luisa Agüero de Serrano o Luisa Remedios Agüero de Serrano.— Salta, 20 de Abril de 1959.

Anibal Uribarri — Escribano Secretario  
e) 21-4 al 4-6-59

Nº 3559 — SUCESORIO: Adolfo D. Torino, Juez del Juzgado de 1ª Inst. 3ª Nominación en lo Civil y Comercial, cita y emplaza a herederos y acreedores de la sucesión de Arturo Fernández por el término de 30 días.— Salta, 8 de Abril de 1959.

Agustín Escalada Yriondo — Secretario  
e) 21-4 al 4-6-59

Nº 3558 — SUCESORIO — EDICTO: El Juez de 1ª Instancia Civil y Comercial del Distrito Judicial del Norte — Orán, (Salta), cita y emplaza por 30 días a los herederos y acreedores de Doña SINESIA ZIGARAN DE TEBAR San Ramón de la Nueva Orán, 7 de Abril de 1959.

Dr. Milton Echenique Azurduy — Secretario  
e) 21-4 al 4-6-59

Nº 3548 — SUCESORIO: — El Sr. Juez de 1ª Instancia 3ª Nominación en lo C. y C., cita y emplaza por el término de 30 días a herederos y acreedores de la sucesión de Juan Santiago Orquera.— Salta, 6 de Abril de 1959.

Agustín Escalada Yriondo — Secretario.  
e) 21-4 al 4-6-59

Nº 3543 — EDICTO SUCESORIO:

El Señor Juez de 1ª Instancia 2a. Nominación Civil y Comercial cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de Juan Carlos Quiroga; J. Carlos Quiroga ó Juan Carlos Jesús Quiroga.

Salta, Abril 2 de 1959.

e) 20/4 al 3/6/59

Nº 3541 — El señor Juez de Primera Instancia Civil y Comercial 4ta. Nominación, declara abierto el juicio sucesorio de Alfonso Bottelli y cita por treinta días a herederos y acre-

dores, bajo apercibimiento. Edicto en "Foro Salteño" y Boletín Oficial".— Secretario: Dr. Manuel Mogro Moreno.

Salta, 10 de Marzo de 1958.

e) 20/4 al 3/6/59.

Nº 3527 — El juez Quinta Nominación Civil cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de Nemesio López. — Salta, 13 de febrero de 1959.

WALDEMAR A. SIMBSEN, escribano secretario.  
e) 16/4 al 19/6/59

Nº 3518 — SUCESORIO: El Sr. Juez de 1a. Instancia 3a. Nom. C. y C. cita y emplaza por el término de 30 días a herederos y acreedores de la Sucesión de Hilario Soto.

Salta, 8 de abril de 1959.

AGUSTIN ESCALADA YRIONDO Secretario.  
e) 15/4 al 29/5/59

Nº 3517 — SUCESORIO: El Sr. Juez de 1a. Instancia 3a. Nominación en lo Civil y Comercial, cita y emplaza por el término de 30 días a herederos y acreedores de la sucesión de Humberto Cedolini.

Salta, 7 de abril de 1959.

AGUSTIN ESCALADA YRIONDO Secretario.  
e) 15/4 al 29/5/59

Nº 3511 — SUCESORIO: Antonio J. Gómez Augier Juez de 5ª Nominación C. y C., cita a los herederos y acreedores de Carlos Alberto Pedro Spallarossa, por treinta días.— Edictos en Boletín Oficial y El Tribuno.

Salta, 13 de Abril de 1959.

Waldemar A. SimbSEN — Escribano Secretario  
e) 14/4 al 27/5/59.

Nº 3501 — Señor Juez 1ra. Instancia 2da. Nominación, cita a herederos y acreedores de DESIDERIO PRESENAION CANIZARES por treinta días bajo apercibimiento legal.— Edictos Boletín Oficial y Foro Salteño.

Salta, Abril 13 de 1959.

Anibal Uribarri — Escribano Secretario  
e) 14/4 al 27/5/59

Nº 3500 — Señor Juez 1ra. Instancia 2da. Nominación C. y C., cita a herederos y acreedores de MODESTA MARTINEZ DE FLORES por treinta días bajo apercibimiento legal.— Edictos B. Oficial y Foro Salteño.

Salta, Abril 13 de 1959.

Anibal Uribarri — Escribano Secretario  
e) 14/4 al 27/5/59

Nº 3499 — El señor Juez Civil y Comercial de 1ra. Nominación cita y emplaza a herederos y acreedores de doña MARIA NATIVIDAD MARQUEZ por el término de Ley.— Edictos en "Boletín Oficial" y "Foro Salteño".

Salta, Febrero 13 de 1959.

Dra. Eloisa G. Aguilar — Secretaria — Del Juzgado de 1ra. Nominación Civil y Comercial  
e) 14/4 al 27/5/59.

Nº 3491 — EDICTO SUCESORIO:

El señor Juez de Segunda Nominación Civil y Comercial de la Provincia, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de doña María Ofelia Burgos de Cardozo, cuya sucesión se declaró abierta.— ANIBAL URRIBARRI, Secretario.

e) 13/4 al 26/5/59.

Nº 3486 — SUCESORIO.

Antonio J. Gómez Augier, Juez de Primera Instancia y Quinta Nominación, en lo Civil y Comercial, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de Gerenaída Elvira López.— Salta, abril 9 de 1959.

WALDEMAR A. SIMBSEN, Secretario.  
e) 10/4 al 22/5/59.

Nº 3480 — SUCESORIO:

El señor Juez en lo Civil y Comercial de Primera Instancia, Segunda Nominación, ci-

ta y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de don: Flores Mamerto Gerónimo.

Salta, 7 de Abril de 1959.

ANIBAL URRIBARRI, Escribano Secretario.  
e) 10/4 al 22/5/59.

Nº 3476 — SUCESORIO — El señor juez de 1ra Instancia y 2da. Nominación C. y C., cita y emplaza por treinta días, a herederos y acreedores de don Dámaso Paz. — Salta, marzo 30, de 1959.

ANIBAL URRIBARRI, secretario.

e) 9/4 al 21/5/59

Nº 3472 — El señor juez de 1ra. Instancia, 2da. Nominación Civil y Comercial, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de don José Ramón Castiñeira, para que hagan valer sus derechos. — Salta abril 3 de 1959

ANIBAL URRIBARRI, secretario.

e) 9/4 al 21/5/59

Nº 3464 — SUCESORIO:

Sr. Juez Civil y Comercial de Primera Nominación, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de don PACIFICO GAUNA.— Salta, Abril 7 de 1959.

Dra. Eloisa G. Aguilar — Secretaria.

e) 8-4 al 20-5-59.

Nº 3456 — El juez en lo Civil 2a. Nominación, doctor José Ricardo Vidal Frías, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de Antonio Giménez.— Anibal Uribarri, secretario. — Salta, abril 3 de 1959.

e) 7/4 al 19/5/59

Nº 3449 — SUCESORIO. — Adolfo D. Torino, juez del Juzgado de 1ra. Instancia, 3ra. Nominación en lo Civil y Comercial, cita y emplaza a herederos y acreedores por el término de 30 días, de la sucesión de Rasmi Moisés. — Salta, 6 de abril de 1959.

AGUSTIN ESCALADA YRIONDO Secretario.  
e) 7/4 al 19/5/59

Nº 3439 — El señor juez de 1ra. Instancia, 4ta. Nominación en lo Civil y Comercial, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de don Pedro Chaya, bajo apercibimiento de ley. — Salta, 30 de marzo de 1959

Dr. Manuel Mogro Moreno, secretario —  
e) 7/4 al 19/5/59

Nº 3427 — EDICTOS.

El Sr. Juez de 3ª Nominación en lo Civil y Comercial, cita y emplaza por el término de 30 días a los herederos y acreedores de doña Clementina Parra.— Salta, 2 de Abril de 1959.

AGUSTIN ESCALADA YRIONDO, Secretario.  
e) 3/4 al 15/5/59.

Nº 3425 — EDICTO SUCESORIO:

José Ricardo Vidal Frías, Juez de 1ª Instancia en lo Civil y Comercial, 2ª Nominación cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de Don Mariano Berbel.— Salta, 30 de Marzo de 1959.

ANIBAL URRIBARRI, Escribano Secretario.  
e) 3/4 al 15/5/59.

Nº 3421 — Sucesorio: El Sr. Juez de 1ª Inst. C. y C. de Primera Nominación, Dr. Ernesto Samán, cita por treinta días a herederos y acreedores de Cayetana Arroyo de Quinteros y Estanislada Quinteros de Sajama.

Salta, Marzo 11 de 1959.

Dra. Eloisa G. de Aguilar — Secretaria.  
e) 2/4 al 14/5/59.

Nº 3418 — EDICTOS: El señor Juez de Primera Instancia Segunda Nominación Civil y Comercial cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de don Jorge Corimayo.

Salta, Marzo 3 de 1959.

Anibal Uribarri — Escribano Secretario  
e) 2/4 al 14/5/59

Nº 3416 — El Sr. Juez de 1a. Instancia 3a. No minación en lo C. y C. cita y emplaza a herederos y acreedores de don Ramón Custodio Monasterio.  
Salta, 31 de Marzo de 1959.  
Agustín Escalada Yriondo — Secretario  
e) 2/4 al 14/5/59

Nº 3413 — EDICTO SUCESORIO: El Sr. Juez de 1a. Instancia en lo Civil y Comercial de S. R. de la Nueva Orán, cita y emplaza por 30 días a los acreedores y herederos de Abraham Naser y María Yazlle de Naser.  
San R. de la Nueva Orán, Febrero 2 de 1959.  
Dr. Milton Echenique Azurduy, Secretario.  
e) 2/4 al 14/5/59

Nº 3412 — Sucesorio: El Sr. Juez de Primera Instancia Segunda Nominación en lo Civil y Comercial, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de Bohuelli, Allia Narz de Bohuelli, Allia Elías de.  
Salta, Marzo 12 de 1959.  
Anibal Urribarri — Escribano Secretario  
e) 2/4 al 14/5/59

Nº 3397 — El juez Civil y Comercial de Tercera Nominación, cita a herederos y acreedores de don Andrés Benjamín Nanni, por treinta días. — Salta, marzo 20 de 1959.  
Agustín Escalada Yriondo, secretario.  
e) 1/4 al 13/5/59

Nº 3396 — El señor juez de primera instancia en lo Civil, Segunda Nominación, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de Rafael Gaudelli. Salta, 17 de marzo de 1959. — Anibal Urribarri, escribano secretario.  
e) 1/4 al 13/5/59

Nº 3350 — SUCESORIO — Señor juez de Tercera Nominación Civil, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de don Vicente Taboada, bajo apercibimiento de ley. Salta, marzo de 1959. — Agustín Escalada Yriondo, secretario.  
e) 20/3 al 5/5/59

Nº 3348 — SUCESORIO — El señor juez en lo Civil y Comercial de Primera Instancia, Quinta Nominación en lo Civil y Comercial, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de Cequeira o Zequeira o Sequeira Mercedes Silcar de Cequeira o Zequeira o Sequeira Jacinto — Salta, febrero 20 de 1959.  
Waldemar A. Símesen, Escribano secretario  
e) 20/3 al 5/5/59

Nº 3316 — SUCESORIO: Dr. S. Ernesto Yazlle, Juez de 1ra. Instancia en lo Civil y Comercial del Distrito Judicial del Norte, cita por treinta días a herederos y acreedores de don Santiago Guyer, con habilitación de la feria de Semana Santa.  
San Ramón de la Nueva Orán, 13 de Marzo de 1959.  
Dr. Milton Echenique Azurduy — Secretario  
e) 18/3 al 30/4/59

Nº 3315 — EDICTO SUCESORIO: El Juez de 1ra. Instancia 1ra. Nominación en lo Civil y Comercial, Dr. Ernesto Samán, cita por treinta días a herederos y acreedores de Robustiano Lomba, bajo apercibimiento. — Salta, Febrero 19 de 1959. — Dra. Eloísa G. Aguilar — Secretaria del Juzgado 1ra. Nom. Civ. y Com.  
e) 18/3 al 30/4/59

Nº 3292 — Angel J. Vidal, Juez de Primera Instancia Cuarta Nominación en lo Civil y Comercial, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de doña EULALIA DA KROSO DE BARROSO. — Se habilita la Feria de Semana Santa. — Salta, Marzo 12 de 1959.  
Dr. MANUEL MOGRO MORENO — Secretario  
e) 13/3 al 27/4/59

Nº 3286 — SUCESORIO. — El señor Juez de 2da. Nominación en lo Civil y Comercial cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de don Anselmo Pondoni. — Salta, Marzo 10 de 1959. — ANIBAL URRIBARRI, escribano secretario.  
e) 12/3 al 24/4/59

Nº 3280 — SUCESORIO — El señor Juez de Quinta Nominación Civil y Comercial, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de don Sarmiento Andrés Victoriana. — Salta, 27 de febrero de 1959.  
WALDEMAR A. SIMESSEN — Escribano Secretario.  
e) 12/3 al 24/4/59

Nº 3275 — SUCESORIO — El señor juez de Segunda Nominación Civil, cita por treinta días a herederos y acreedores de Samuel o Samuel Segundo Paz y Aurora Zerdán de Paz, emplazándolos bajo apercibimiento de ley. — Salta, 4 de marzo de 1959. — ANIBAL URRIBARRI — Secretario. —  
e) 12/3 al 24/4/59

TESTAMENTARIA

Nº 3470 — TESTAMENTARIO — El señor juez Civil y Comercial, 3ra. Nominación cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de doña Gregoria Rosaura Díaz. Salta, marzo 20 de 1959.  
AGUSTIN ESCALADA YRIONDO, secretario  
e) 9/4 al 21/5/59

Nº 3467 — TESTAMENTARIA: Ernesto Yazlle, Juez de 1ª Instancia en lo Civil, Distrito Judicial del Norte, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de Doña MARIA DOLORES GOMEZ MIRON ó MARIA GOMEZ MIRON DE MORENO ó MARIA GOMEZ DE MORENO CALBACHE ó MARIA GOMEZ DE MORENO, bajo apercibimiento legal.  
Dr. SEVERINO DIAZ — Secretario Interino Juzgado Civil — División Norte  
e) 8/4 al 20-5-59

REMATES JUDICIALES

Nº 3585 — Por Justo C. Figueroa Cornejo JUDICIAL — Magnífico lote de terreno en esta capital — BASE \$ 6.000

El día lunes 18 de mayo de 1959, a horas 17 y 30 en mi escritorio de remates de la calle Buenos Aires 93 de esta ciudad, REMATARE con la base de la valuación fiscal o sea la suma de \$ 6.000 m/n., (seis mil pesos moneda nacional), un lote de terreno en esta ciudad en la calle J. M. Leguizamón entre Bolívar y Brown, individualizado con la letra "a" en el plano de subdivisión Nº 2.105 y con una extensión de 7 metros de frente por 48,20 metros de fondo o sea una superficie total de 337,46 metros cuadrados. Límites, Norte, calle Leguizamón; Sud, propiedad de José Eurtado; Este, propiedad de C. Perca y Oeste propiedad de Carlos Masciarelli. Nomenclatura Catastral Nº 6.616, Circ. I, Sec. H, Manzana 38, Parcela 26, títulos inscriptos en el Departamento Jurídico a folio 216 asiento 231. Libro 12 de la Capital. Ordena el señor juez de Primera Instancia y Quinta Nominación, en lo C. y C. en los autos "Sucesorio de Carlos Frissia", Expte Nº 17.409-55. En el acto del remate, el treinta por ciento del precio como seña y a cuenta del mismo. Edictos por 15 días en los diarios BOLETIN OFICIAL y "El Tribuno". Comisión de ley a cargo del comprador. — Justo C. Figueroa Cornejo, martillero público.  
Agustín Escalada Yriondo, secretario.  
e) 23/4 al 14/5/59

Nº 3537 — Por: JOSÉ ALBERTO CORNEJO Judicial — Torno Mecánico — Base \$ 80.753.15  
El día 24 de abril de 1959, a las 18 horas, en mi escritorio: Deán Funes 169 — Ciudad,

Remataré, con la Base de Ochenta mil setecientos cincuenta y tres pesos con quince centavos m/n., Un torno mecánico marca Catita mod. L. P. N. -15 caja Norton Nº 524 de 1.50 metros entre-puntas, con accesorios, motor trifásico marca "Charleroi", Nº 57048, el que se encuentra en poder del depositario judicial señor Florentino Bautista Alesio, domiciliado en San Juan 785, Ciudad donde puede ser revisado por los interesados.

El comprador entregará en el acto del remate el veinte por ciento del precio de venta y a cuenta del mismo, el saldo una vez aprobada la subasta por el señor Juez de la causa.

Ordena el Señor Juez de Primera Instancia Segunda Nominación C. y C. en juicio: "Ejecución Prendaria — Sabantor S. R. L. vs. Florentino Bautista Alesio, Expte. Nº 27.284/59 Comisión de arancel a cargo del comprador. Edictos por 5 días en Boletín Oficial y El Intransigente.  
e) 20 al 24/4/59

Nº 3523 — Por: JOSE ALBERTO CORNEJO JUDICIAL — VARIOS INMUEBLES — EN ESTA CIUDAD

El día 6 de mayo de 1959 a las 18.— horas, en mi escritorio: Deán Funes 169.— Ciudad, remataré los inmuebles que se mencionan a continuación y con las bases que allí se determinan:

1º.— Inmueble ubicado en calle Tucumán entre Córdoba y Lerma, designado como Lote Nº 2 del plano 1914. Mide 9.— mts. de frente por 22.— mts. en costado Este y 21.97 en costado Oeste. Superficie 197.86 mts.2 Limita al Norte Lote 3; al Este lote 1; al Sud calle Tucumán y al Oeste lote 11. Catastro N— 15.719. Valor fiscal \$ 5.500.— Base \$ 3.666.66.

2º.— Inmueble contiguo al anterior s/calle Tucumán, designado como lote 11 del plano 1914. Mide 8.36 mts. de frente 8.35 mts. de contra-frente por 44.97 mts. en costado Este y 44.95 mts. en costado Oeste. Superficie 375.64 mts.2. Limita al Norte fondos del lote 8; al Este parte lote 5 fondos lotes 3 y 4 y lote 2, Sud calle Tucumán y al Oeste lote 12. Catastro N— 15.720. Valor fiscal \$ 7.500. Base \$ 5.000.—

3º.— Inmueble contiguo al anterior s/calle Tucumán, designado como lote 12 del plano 1914. Mide 8.36 mts. de frente por 44.95 mts. en costado Este y 44.93 mts. en costado Oeste. Superficie 375.70 mts.2. Limita al Norte fondos de los lotes 8 y 9; al Este lote 11; al Sud calle Tucumán y al Oeste lote 13. Catastro N— 17.521. Valor fiscal \$ 7.500.— Base \$ 5.000.—

4º.— Inmueble contiguo al anterior s/calle Tucumán, designado como lote 13 del plano 1914. Mide 8.60 mts. de frente; 10.16 mts. de contra-frente por 44.93 mts. en costado Este y 44.90 mts. en costado Oeste. Superficie 443.76 mts.2. Limita al Norte parte de los fondos de los lotes 10 y 9; al Este lote 12; al Sud calle Tucumán y al Oeste propiedades de los señores José E. Olivera y Julio Birman. Catastro N— 15.723. Valor fiscal \$ 20.200.— Base \$ 13.466.66.

Título de todos los inmuebles descriptos a folio 253 asiento 1 del libro 125 de R. de I. de La Capital. El comprador entregará en el acto del remate el veinte por ciento del precio de venta y a cuenta del mismo, el saldo una vez aprobada la subasta por el señor Juez de la causa. Ordena Sr. Juez de Primera Instancia Primera Nominación C. y C., en juicio: "Ejecutivo — Aída Rossi vs. Antonio Gimenez, Expte. Nº 38.001/58". Comisión de arancel a cargo del comprador.  
e) 15/4 al 6/5/59.

Nº 3475 — Por: Martín Leguizamón — Judicial — Finca San Felipe o San Nicolás. Ubicada en Chicóana. Base \$ 412.500 — Superficie 164 hectáreas, 94 áreas, 59 mts.2. El 27 de mayo p. a las 17 horas en mi es-

teritorio Alberdi 223 por orden del señor juez de Primera Instancia, Segunda Nominación en lo Civil, y Comercial, en juicio Ejecución Hipotecaria contra don Normando Zúñiga, expediente N° 90156, venderé con la base de cuatrocientos doce mil quinientos pesos, la propiedad denominada San Felipe o San Nicolás, ubicada en El Típal, departamento de Chicoana con una superficie de ciento sesenta y cuatro hectáreas, noventa y cuatro áreas cincuenta y nueve metros cuadrados, aproximadamente, y comprendida dentro de los siguientes límites generales: Norte, propiedad de Ignacio Guannuco y Ambrosia C. de Guannuco, La Isla de Suc. Alberto Colina y Ric Pulares; Sud, propiedad de Ignacio Guannuco y Campo Alegre de Natalia y Marcelino Gutiérrez; Este, finca Santa Rita de Luis D'Andrea y Oeste propiedades de Pedro Guannuco y Ambrosia C. de Guannuco, camino de Santa Rosa al Pedregal, Campo Alegre y La Isla. En el acto del remate veinte por ciento del precio de venta y a cuenta del mismo. Comisión de Arancel, a cargo del comprador. BOLETIN OFICIAL y "El Intransigente", 30 publicaciones.

e) 9/4 al 21/5/59

N° 3474 — Por Martín Leguizamón — Judicial Casa en Metán — Base \$ 70.000

El 22 de mayo próximo, a las 11 de la mañana en el escritorio 9 de Julio 243 de la ciudad de Metán, de acuerdo a lo ordenado por el señor juez de 1ª Instancia, en lo C. y C. en juicio "Exhorto Juez de Primera Instancia, Segunda Nominación de Tucumán, en juicio Pascuala Ibáñez vs. Víctor González", venderé con la base de setenta mil pesos, el inmueble ubicado en calle 9 de Julio 617, Metán, con todo lo edificado, plantado, etc., 11.50 metros de frente por 38 metros de fondo, comprendido dentro de los siguientes límites generales: Norte: propiedad de Suc. Francisca R. de Rubio; Sud, Odilia P. de López; Este, Avenida 9 de Julio y Oeste Ferrocarril General Belgrano. En el acto del remate veinte por ciento del precio de venta y a cuenta del mismo. Comisión de arancel a cargo del comprador. "Foro", BOLETIN OFICIAL y "El Intransigente", 8 publicaciones.

e) 9/4 al 21/5/59

N° 3466 — POR: JOSE ALBERTO CORNEJO JUDICIAL — INMUEBLES

El Día 29 de Abril de 1959 A las 18.— Horas, en mi escritorio: Deán Funés 169—Ciudad, REMATARE, los inmuebles que se mencionan a continuación y con las bases que allí se determinan:

1º.— Terreno edificación, ubicado en la esquina Nor-Este de las calles Córdoba y Damián Torino, designado con la letra "B" del plano 2304.— Mide 9.73 m. de frente, sobre calle Córdoba; 10.89 m. de contra-frente por 28.59 m. s/calle Damián Torino y 31.24 m. en costado Norte. Superficie 373.21 mts2. de ochava. Límita: Al Norte fracción "A"; Al Este fracción "C"; Al Sud calle Damián Torino y al Oeste calle Córdoba.— Nomenclatura Catastral: Catastro N-15051 Sección D- Manzana 80- Parcela 14- Valor Fiscal \$ 60.600 BASE \$ 40.400.—

2º.— Inmueble contiguo al anterior s/calle Córdoba entre Damián Torino e Independencia, designado letra "A" del plano 2304. Mide 10.— m. de frente; 10.02 m. contra-frente por 31.24 m. y 30.52 m. de fondo. Superficie 308.80 mts2.— Límita: Al Norte prop. de José E. C. Figueroa; al Este con fracción "C" al Sud fracción A y al Oeste calle Córdoba.— Nomenclatura Catastral: Catastro 9739- Sección D- Manzana 80- Parcela 14- Valor Fiscal \$ 2.000.— BASE \$ 1.333.33.

Títulos de ambos inmuebles a folios 419 y 432 asientos 1 y 1 de los libros 42 y 74 R. I. Capital.— El comprador entregará en el acto de remate el veinte por ciento del precio de venta y a cuenta del mismo, el saldo una vez aprobada la subasta por el Sr. Juez de la cau-

sa.— Ordena Sr. Juez de Primera Instancia Primera Nominación C. y C., en juicio. Ejecución Hipotecaria — MANUEL S. RODRIGUEZ VS. DELFIN TOLABA, Expte. N° 33.839/58.— Comisión de arancel a cargo del comprador.— Edictos por 15 días en Boletín Oficial y El Intransigente.

e) 8 al 28-4-59

N° 3461 — POR: MANUEL C. MICHEL Judicial — Inmueble en Gral. Güemes BASE \$ 13.333.33

El día 20 de Mayo de 1959 a las 11 horas en el hotel Robert calle San Martín entre Alica y J. B. Alberdi Ciudad de Gral. Güemes. (Provincia de Salta) donde estará mi bandera, remataré con la BASE de Trece mil trescientos treinta y tres pesos con treinta y tres centavos Moneda Nacional o sea las dos terceras partes de su valuación fiscal el inmueble ubicado en la expresada Ciudad con frente a la calle Alberdi cuya extensión es de diez metros de frente de Noroeste a Sudeste por veinte metros treinta y tres centímetros de fondo de Noreste a Sudoeste; limitando al Noreste con la calle Alberdi; al Sudeste con el resto del Lote N° 3 de Jesús María Gómez; al Sudoeste con el Lote N° 2 de la Manzana N° del plano Municipal y al Noroeste con el Lote N° 4 de la citada Manzana; Nomenclatura Catastral. Partida 456- Parcela 6 de la Manzana 30 Sección A. Título inscripto al folio 317, Asiento 1 Libro 1º del R. I. Campo Santo En el acto el comprador abonará el 30% de seña a cuenta del precio de venta.— Ordena el Sr. Juez de Primera Instancia Cuarta Nominación en lo C. y C. en autos Ejecución Hipotecaria José D. Rivero crédito subrogado a favor de D. Tomás Mulki vs. Adrián J. Gasca Exp. N° 21.838/57.— Comisión de arancel a cargo del comprador.— Edictos por 30 días en el Boletín Oficial y El Intransigente.

e) 8-4 al 20-5-59

N° 3399 — Por: MARTIN LEGUIZAMON Y JUSTO C. FIGUEROA CORNEJO (en común para esta subasta)

Por orden de la Comisión de Vigilancia del Concurso del señor P. Martín Córdoba, el 15 de mayo próximo, desde las 10 de la mañana y hasta terminar, en el local calle Leguizamón N° 986 de la ciudad de Salta, venderemos, con las bases que en particular se especifican, los bienes muebles, inmuebles, semovientes, rodados y maquinarias, pertenecientes al mencionado concurso: 1) Chaguara, finca ubicada en el Dpto. de Orán, Catastro N° 477, provincia de Salta, conocida también por "Las 86 Leguas", con una superficie de 33.640 hectáreas, cruzada por línea férrea y con estación dentro de la finca, con quebracho colorado y blanco en abundancia y apta para explotación ganadera, con casas, pista de aterrizaje corrales y estanque y aserradero en producción, base \$ 3.300.000; 2) finca Granja Rosada, o Sta. Florentina, partido de El Carril, Departamento de Chicoana, títulos libro 1, folio 107, asiento 1, catastro 157: 120 hectáreas para tabaco, alfalfa, etc., y 28 hectáreas sin cultivar, aproximadamente, 14 casas para obreros, alambrada 18 kilómetros 5 hilos; riego acequias propias de los ríos Pulares y Rosario (7 días y 7 noches), represa, Base \$ 2.200.000, además un conjunto de implementos agrícolas, tractor, arados, balancines, básculas, etc., Base \$ 125.000. Acto continuo y sin base un conjunto de vacas Holando Argentina, mulas y caballos; 3) Casa de familia, ubicada en el pueblo de El Carril, pisos de mosaico calcáreo, cordones de ladrillos, techos de tejas y tejuela, 5 habitaciones, baño de primera, cocina a diesel, instalación eléctrica embutida, amplias galerías, etc. Superficie cubierta 180,80 mts2. galería 99 mts2. Casa para casero, luz eléctrica y agua corriente, pisos de hormigón, techos de zinc sobre estructura de madera. Superficie cubierta 69,50 mts2 y 68,40 mts. galería. Y terreno adyacente con gallinero. Base total \$ 275.000;

4) Casa capataz, mampostería de ladrillo con revoque, techos de teja y tejuela, piso de mosaico y cemento y laja en galería, baño instalado, agua corriente, y luz eléctrica, superficie cubierta 82,54 mts2, y 36,36 mts2, de galería, Base \$ 45.000;

5) Dos casas para obreros, camino Calvimente, 3 y 2 habitaciones respectivamente, pisos de hormigón y tierra apisonada, luz eléctrica y agua corriente. Superficie cubierta 173,70 mts2., y 74,40 mts2., y 23,40 mts2., galería. Base \$ 60.000.

6) Molino pimentón, ubicado en El Carril, edificación sobre camino nacional en terreno de 3.431 mts2., Depósito construido en mampostería, molino con ladrillos comunes de 0,45 cm., de espesor, con pilares y armaduras metálicas, 12 chapas claraboyas, revoque interior, encadenados de hormigón armado, con línea eléctrica, pisos de hormigón simple; superficie cubierta 474,78 mts2.; b) Pabellón adosado al anterior, techos de zinc sobre armadura metálica, revoque interior, piso de hormigón. Superficie cubierta 960 mts2., puede ser dividido en 3 grupos; c) Pabellón destinado a escritorio, 5 habitaciones, pisos de baldosa, techos de teja y tejuela; superficie cubierta 111,61 mts2., y 59,39 mts2., galerías, d) Galpón agregado al b) pisos de hormigón, techos de tejuela con tirantería; superficie 50 mts2.; e) Servicios sanitarios 2 w.c. con lavatorios y duchas revestimiento impermeable, techos de fibrocemento; f) tanque capacidad de 4.000 lts., elevado en su torre, para refrigeración, equipo autobomba eléctrico completo Siemens Shuckert; motor eléctrico Marelli 5 H.P., motor a nafta 3 H.P., tanque subterráneo capacidad 40.000 lts., para diesel o fuel, bomba a reloj conectada al tanque, caldera horizontal Baccol y Wilcot, atizadores y mangueras, secadora a vapor y aire, 10 cámaras y 10 ventiladores, construidas en hierro y revestidas de piedra pómez con 40 vagonetas de hierro y 700 bandejas; molinos de madera, hierro, motor eléctrico N° 93571:70 H.P., motor eléctrico Siemens Shuckert de 5 H.P., juego completo de transmisiones de acero, cojinetes a bolilla y 10 correas, trituradora Fito, mezcladora de pimentón a hélice de hierro, mezcladora de ají motor eléctrico A.F.G. 12 H.P. 220 voltios, motor eléctrico Westinghouse, muebles de fábrica, sección mecánica y carpintería, herrería, depósito y accesorios, envasamiento de pimentón y administración. Base \$ 1.500.000.—

7) Motor Crossley, tipo OVD de 55 H.P. con su correspondiente generador Siemens. Base \$ 200.000.—

8) Molino y usina eléctrica Coronel Moldes motor Crossley Manchester N° 96107 de 22 H.P., dinamo N° 1898018 de 230 A. con tablero 50 A.13 Kw, molino horizontal y vertical, red distribuidora con 6.551 mts., de cable retorcido, zarandas, herramientas, accesorios y repuestos, instalaciones, envases, etc., etc. Base \$ 200.000.

9) Casa en Formosa, Las Lomitas. Base \$ 30.000;

10) Aserradero General Pizarro, motor con caldera Clayton de 60 H.P. eje de transmisión toma a mano completa, sierra circular con dientes postizos de 1,06 mts., sierra circular de 0,98 mts., y sierra circular de 1,20 mts., sierra sin fin completa con columna de madera, galpón de siete cabriadas de 24,50 mts. x 6 mts. con 86 chapas de zinc, galpón de 3 mts. x 2,80 mts, madera y ondalit: alero transmisión mando transmisión de dos descansos para sierra sin fin con polea de hierro, polea de madera, instalaciones, herramientas, etc., báscula con casilla de madera para 10.000 kilos y dos casas en buenas condiciones. Base \$ 180.000; La Gringa, ubicada en El Carril, aproximadamente 14 hectáreas. Títulos tomo B, asiento 449, 552, y 324-394 de Chicoana, alambrada totalmente en su perímetro con alambre de malla 2" postes de madera dura punta diamante, 6.600 mts., con galpón de paredes adobe y mampostería techos de zinc, pisos de laja y tierra apisonada. Base \$ 380.000;

13) Terrenos al Oeste del camino nacional (ubicado frente a la Casa del Carril) Libro 1 2 habitaciones piso de baldosa y techos de zinc asiento 1 folio 153 Chicoana: Rancho de adobe Base \$ 4.500; b) Casa, vivienda para peones en reparación, techos de teja y zinc; superficie cubierta 100 m<sup>2</sup>. galería 37 mts.2 BASE \$ 20.000; c) Casa igual que la anterior adobe revocado superficie cubierta 160 mts.2 galería 28.60 mts., Base \$ 45.000; d) Terrenos: lote 120 mts. por 100 mts. Base \$ 16.000; lote 2-20 mts. por 100 BASE \$ 16.000; lote 3—mts por 120 mts. BASE \$ 69.120;

14) Automotores: Camión marca Federal 3 to neladas modelo 1931 motor O X B N° 37025003 Base \$ 50.0000; Automóvil marca Pontiac de lujo 4 puertas modelo 1940 6 cilindros motor N° 717768 Base \$ 95.000; Camión Ford modelo 1946 Base \$ 150.000; Camioneta Chevrolet modelo 1934 motor N° 235300 Base \$ 60.000; Automóvil marca Hannomagn Sport;

15) Muebles y Útiles escritorio Salta, según de talle Catalogo, Base \$ 90.000. — El remate deberá ser aprobado por la Comisión de Vigilancia. — En el acto del remate veinte por ciento del precio y a cuenta del mismo, treinta por ciento restante una vez aprobado el remate y dentro de los ocho días de su realización y cincuenta por ciento, saldo a dos años del plazo con el interés bancario y garantía hipotecaria. — Comisión de arancel a cargo del comprador. — Solamente se acuerdan estas facilidades para los inmuebles.

e) 1º—4 al 18—5—59

Nº 3369 — Por: Miguel A. Gallo Castellanos Judicial — Finca "Osma" - Base \$ 1.650.000

El día 13 de mayo de 1959, a horas 17, en mi escritorio, sito en Avda. Sarmiento N° 548, ciudad, venderé en pública subasta, al mejor postor, dinero de contado y con base de \$ 1.650.000 m/n (Un millón seiscientos cincuenta mil pesos moneda nacional), importe equivalente al monto de los créditos preferenciales y embargos definitivos, la finca denominada "Osma" o "San José de Osma", ubicada en el departamento de La Viña de esta provincia, de propiedad de doña Bonifacia La Mata de Zuñiga, con todo lo edificado, clavado, cercado y adherido al suelo, sus usos, costumbres, servidumbres y demás derechos, contando, según sus títulos, con una superficie de 7.757 hectáreas 4.494 mts.2., y limita: al Norte con el arroyo de Osmá y con el camino nacional que conduce del pueblo de Chicoana a Coronel Moldes; al Este con la finca Retiro de don Guillermo Villa; Sudoeste con las fincas Hoyadas y Alto del Cardón de don Juan López, y al Oeste con las cumbres más altas de las serranías divisorias de la finca Fotrero de Díaz, de don Félix Usandivaras. Títulos registrados a Folio 97, As. 1 Libro 3 de R. I. La Viña. Catastro N° 426. Gravámenes: Hipoteca en primer término a favor de Carlos Federico, Ricardo Alberto y Rodolfo Aldo Juncosa y Margarita Juncosa de Martínez, por \$ 850.000 m/n. Hipoteca en segundo término a favor del Banco Nación Argentina por \$ 400.000 m/n. en garantía de obligaciones por \$ 312.535.60  $\frac{1}{100}$ , registradas a folios 415, As. 19 y 416, As. 20, respectivamente del Libro 3 R. I. La Viña; Hipoteca en tercer término a favor de don Emilio La Mata por \$ 350.000 m/n., registrada a folio 145, As. 21, Libro 4; embargo por \$ 26.000 en juicio: Humberto Bini vs. Normando Zuñiga y Bonifacia La Mata de Zuñiga, registrada a folio 145, As. 22. Embargos Banco Provincial Salta, por \$ 173.932.20 y \$ 78.000, reg. a folios 146 y 147, As. 24 y 25. Embargo Prev. trabado por don J. M. Saravia por \$ 920.160 reg. a folio 147 As. 26. En el acto 20% de seña a cuenta de la compra Comisión de arancel a cargo del comprador. Publicación edictos con habilitación feria Semana Santa en BOLETIN OFICIAL y "El Intransigente", por 30 días. Ordena señor juez de 1ra. Instancia C. y C. 1ra. Nominación en Juicio: "Lautaro. S.R.L. vs.

Zuñiga, Bonifacia La Mata de, Ejecutivo". — Miguel A. Gallo, Castellanos. Martillero Público, T. E. 5076.

e) 24/3 al 7/5/59

Nº 3362 — Por: JULIO CESAR HERRERA — JUDICIAL — VARIOS INMUEBLES EN CERRILLOS — CON BASE.

El 8 de Mayo de 1959, a horas 17, en mi escritorio de calle Urquiza 326 de esta ciudad, remataré con las BASES de las dos terceras partes de su avaluación fiscal, los siguientes inmuebles:

1º Un inmueble ubicado en Cerrillos, designado como lote N° 1 del plan 226 catastro N° 2465.— Límites: Norte, con propiedad de Carlos Antonio Segón y otros; Sud, Calle Mitre; Este, con propiedad de Alfonso Marcelo Santillán; Oeste, con propiedad de Carlos Antonio Segón y otros. Terreno es triangular en forma de triángulo.— Medidas: Frente, 22.30 mts., costado 52.60 mts., costado 23.62 mts., superficie 261.3560 m<sup>2</sup>. BASE \$ 1.333.32 M.N.

2º Un inmueble ubicado en Cerrillos, designado como lote N° 2 del plano 226 Catastro N° 2400.— Límites: Norte, con propiedad de Carlos Segón y otros; Sud, calle Mitre; Este, con propiedad de Alfonso Marcelo Santillán; Oeste, con propiedad de Carlos Segón y otros y con propiedad de Nelly del Carmen Salinas.— Medidas: frente, 9 mts.; contrafrente, 13,88 mts. costado, 23,62 mts.; costado, 33,15 mts.; superficie: 253,5632 m<sup>2</sup>. BASE \$ 1.133.32 M.N.

3º Un inmueble ubicado en Cerrillos, designado como lote N° 3 del plano 226 Catastro N° 2461.— Límites: Norte, con propiedad de María Saravia de Segón; Sud; Calle Mitre; Este; con propiedad de Alfonso Marcelo Santillán; Oeste; con propiedad de Alfonso Marcelo Santillán.— Medidas: frente: 9 mts. contrafrente 6,09 mts. costado 33,15 mts. costado; 34,90 mts. Superficie 313, 3221 m<sup>2</sup>. En el contrafrente se descuenta la ochava. BASE \$ 1.266.66 m/n.

4º Un inmueble ubicado en Cerrillos, designado como lote N° 4 del plano 226, Catastro N° 2463; Límites, Norte; María Saravia de Segón; Sud; Calle Mitre; Este; Con propiedad de Alfonso Marcelo Santillán y Oeste con propiedad Alfonso Marcelo Santillán. Medidas, frente: 9 mts. contrafrente 8,96 mts. costado: 33,19 mts. costado 31,20 mts. superficie 304,1240 m<sup>2</sup>. BASE \$ 1.333,32 m/n;

5º Un inmueble ubicado en Cerrillos, designado como lote N° 5 del plano 226, Catastro N° 2462. Límites: Norte; con María Saravia de Segón; Sud; Calle Mitre; Este; Nelly del Carmen Salinas y Oeste; con propiedad de Alfonso Marcelo Santillán. Medidas, frente: 10,00 mts. contrafrente: 11,95 mts. costado 33,19 mts. costado 34,90 mts Superficie: 351,0418 m<sup>2</sup> BASE \$ 1.533,32 m/n.

Estos inmuebles le corresponde al señor Alfonso Marcelo Santillán por títulos que se registran al folio 456, asiento 3 del Libro 4 del R. I. de Cerrillos OIDEA el Sr. Juez de 1a. Instancia en lo C. C. 1º Nominación en los autos; "Embargo Preventivo- Abdo, José vs. Santillán, Marcelo- Expte. N° 37.870/58": El adquirente abonará en el acto del remate el 30% del precio y a cuenta del mismo Comisión de arancel a cargo del comprador. Edictos por treinta días en El Boletín Oficial veinticinco días en el Foro Salteño y cinco días en el Intransigente. Informes J. C. Herrera— Urquiza 326 Teléf. 5803, Con habilitación de feria de Semana Santa para la publicación de edictos.

e) 23/3 al 5/5/59

Nº 3282 — Por: Arturo Salvatierra. Judicial El día 27 de abril de 1959, a las 17 horas en el escritorio Buenos Aires 12, ciudad, remataré, con las bases que en particular se determinan equivalentes a las dos terceras partes de su valuación fiscal, los lotes de terrenos ubicados en el departamento de Rosario de la Frontera.

1º. Lote de terreno ubicado al norte del pueblo de Rosario de la Frontera, en la zona denominada "El Mirador", designado con el N°

14, manzana 5, del plano 104, y da frente a la calle proyectada entre el camino nacional pavimentado de Tucumán a Salta, y la prolongación de la Avenida Sarmiento con extensión de 12 metros de frente por 36 metros de fondo, o sea una superficie de 432 metros<sup>2</sup>, limitando: al Noroeste, con los lotes 15, 16 y 17; al Noreste, el lote 18; al Sudoeste, con calle proyectada y al Sudeste, con lote 13. Título folio 175, asiento 1, libro 12 R. de I. de R. de la Frontera. Nomenclatura catastral Partida 1890. Base \$ 1.733.33.

Lote de terreno ubicado en R. de la Frontera, designado en el plano que se archiva bajo el N° 139, como lote N° 14, de la manzana F, con extensión de 61 metros al Norte, y limita con el lote 13; al Sud, 62 metros y limita con lote 15; al Este 10 metros y limita con el camino nacional y al Oeste 19 metros y limita en parte del lote 19 o sea una superficie de 615 metros<sup>2</sup>, Título folio 13, asiento 2, libro 13 R. I. del citado Dpto. Catastro N° 2713. Base \$ 200. En el acto, el comprador abonará el 30% como seña y a cuenta del precio de venta. Ordena señor juez de paz letrado (Secret. 3) en autos: Embargo preventivo Agustín Caballero Gómez vs. Pascual Pereyra. Comisión cargo del comprador. Edictos por 30 días en BOLETIN OFICIAL y "El Foro Salteño" y 3 publicaciones en "El Intransigente".

e) 12/3 al 24/4/59

Nº 3270 Por: José Abdo — Judicial — Base \$ 1.266,66 m/n. — Un inmueble — Pueblo de Rosario de la Frontera

El día 17 de abril de 1959, a horas 18, en mi escritorio calle Caseros N° 306, de esta ciudad, remataré, con la base de \$ 1.266.66 m/n., o sean las dos terceras partes de la vacuos Pesos o sean las dos terceras partes de la avaluación fiscal un inmueble ubicado en esta ciudad calle 25 de Mayo 266, catastro 3024, Sección H., Manzana 99, Parcela 19, comprendido dentro de los siguientes límites generales: Norte, parcela 20; Sud parcela 18; Este parcela 22 y Oeste calle 25 de Mayo.— En el acto del remate veinte por ciento del precio de venta y a cuenta del mismo.— Comisión de arancel a cargo del comprador.

Quince días hábiles Intransigente y Bole. n Oficial.

e) 19/3 al 10/4/59.

Nº 3234 — JUDICIAL Por Gustavo Adolfo Bollinger.

El día 31 de marzo de 1959, a horas 17, en calle Caseros N° 396, Remataré con Base de \$ 2.207, 40 m/n o sea las 2/3 partes de la avaluación fiscal, los derechos y acciones en 1/9 partes en condominio sobre el inmueble ubicado en calle Alvarado N° 1213 de esta ciudad, catastro N° 3331, Reg. a Folio 223, Asiento 1 Libro 45 R.I. Capital. Ordena Sr. Juez de Paz Letrado Secretaría 2ª en Expte. N° 795/958 Juicio "Embargo Preventivo Herrero, Lidia Massafra de vs. Massafra Eugenio". Seña 30%. Comisión de ley a cargo del comprador. Edictos quince días en Boletín Oficial, Foro Salteño y tres días en "El Intransigente".

GUSTAVO A. BOLLINGER — Martillero. EMILIANO E. VIERA — Secretario.

e) 5/3 al 30/3/59

POSESION TREINTAÑAL

Nº 3302 — En el juicio de posesión treintañal de la finca Puesto del Medio, ubicada en el Departamento de Anta, Primera Sección, Partido de San Simón, dentro de los siguientes límites: Norte, finca El Ceiballo de don Felipe Ovejero; Sud, Desaguadero, de don José E. Soler; Este, Trampa del Toro y Esquinita, de don Manuel Medina, y Oeste Campo Alegre, de la Sucesión de don Viviano Figueroa, promovido por don Matías C. Díaz, el señor Juez de Primera Instancia y Segunda Nominación

en lo Civil y Comercial, cita por treinta días a doña Paula P. de Suárez, o sus herederos, o a quienes se consideren con derecho al inmueble cuya posesión se solicita, bajo apercibimiento de designarles Defensor de Oficio.— Edictos B. Oficial y El Intransigente.— Salta, Marzo 12 de 1959.

ANIBAL URRIBARRI — Escribano Secretario  
e) 13/3 al 27/4/59

#### Nº 3.69 — EDICTO

Habiéndose presentado Ignacio Oscar Jora, solicitando posesión treintañal sobre parc. 7 man. zana 23 catastro 22 pueblo y departamento Corrillos, midiendo 9.92 mts. frente al Este; 39.61 mts. lado Sud; 19.92 mts. en línea inclinada en su costado Oeste, y 31.33 mts. lado Norte limitandos; Norte Washington Alvarez y Teodolinda Tilca; Sud, Delia Diez de Montoya; Este, calle Cñemes; y Oeste, Washington Alvarez, a lo que el señor Juez Primera Instancia Quinta Nominación Civil Dr. Antonio J. Gómez Augier ordena citar por treinta días a quienes se consideren con derecho sobre dicho inmueble para que lo hagan valer.— Edictos BOLETIN OFICIAL y Foro Salteño.

Salta, Marzo 9 de 1959.  
Waldemar A. Simesen — Escribano Secretario  
e) 11/3 al 23/4/59.

### CITACIONES A JUICIO

Nº 3564 — EDICTO.— Adopción de la mejor Lidia Margarita Chavez.— (Expte. Nº 38.696/53.— Ernesto Samán, Juez de 1ra. Instancia en lo C. y C. 1ª Nom. cita por el presente que se publicará por 20 días, a la madre de la menor Lidia Margarita, doña Margarita Clelia Chavez, para que comparezca a estar a derecho dentro de dicho término, bajo apercibimiento de nombrarse defensor de oficio.— Salta, 21 de abril de 1959.—

Dra. Eloísa G. Aguilar — Del Juz. 1ra. Nom. Civ. y Com.

e) 22/4 al 20/5/59

#### Nº 3542 — CITACION:

El señor Juez en lo Civil y Comercial, 3ra. Nominación, en autos: "Ibañez, Eusebio Simón vs. Taritolay, Julia.— Divorcio y Tenencia de hijos", cita a la demandada comparezca dentro de veinte días de la primera publicación a estar a derecho en este juicio bajo apercibimiento de nombrarle defensor ad litem. Edictos: Boletín Oficial y Foro Salteño. Lunes, miércoles y viernes para notificaciones en Secretaría.

Salta, 20 de marzo de 1959.  
AGUSTIN ESCALADA IRIONDO, Secretario.  
e) 20/4 al 18/5/59

#### Nº 3483 — CITACION:

El Sr. Juez de Primera Instancia, Cuarta Nominación, Civil y Comercial, cita a doña Geneveva Acosta de Salem, para que comparezca a estar a derecho en los presentes autos que por divorcio le sigue su esposo Moisés Salem, Expte. 23.378/59, bajo apercibimiento de designarse Defensor de Oficio (Art. 90, Cód. de Proc. Civil).— Salta, Marzo 31 de 1959.

Dr. MANUEL MOGRO MORENO, Secretario.  
e) 10/4 al 8/5/59.

Nº 3431 — EDICTO — El doctor Angel J. Vidal, juez del Juzgado de Primera Instancia, Cuarta Nominación Civil y Comercial, cita al señor Hugo García Zorraquín, para que comparezca a estar a derecho en el juicio que por divorcio y tenencia de hijos le ha iniciado doña Martha Elena Sosa de García Zorraquín, bajo apercibimiento de designarse defensor de oficio. Secretaría, 1º de abril de 1959. — Doctor Manuel Mogro Moreno, secretario.  
e) 6/4 al 4/5/59

#### Nº 3428 — CITACION.

El Sr. Juez de 1a. Instancia 3a. Nominación, cita y emplaza a Lucía León por veinte días para que comparezca a estar a derecho en el juicio de tenencia de hijos que le sigue Hipólito Javier Juncó, bajo apercibimiento de nombrarle Defensor Oficial. Con habilitación de feria.

Salta, Diciembre 22 de 1958.  
AGUSTIN ESCALADA YRIONDO, Secretario.  
e) 3 al 30/4/59.

### NOTIFICACION DE SENTENCIA

Nº 3581 — Notificación de sentencia recaída en Expte. Nº 27.171-59 — Miotto, Angel Antonio vs. Manevy, Carlos, Ejecutivo; Juzgado de 1ra. Instancia Civil y Comercial de 2.ª. Nominación, cuya parte pertinente dice: "Autos y Vistos: Considerando... Fallo: 1) Ordenando llevar adelante esta ejecución, con costas, hasta ser íntegramente pagados, al actor, el capital y accesorios legales, a cuyo fin regulo los honorarios del doctor Víctor José Martorell en la suma de tres mil cuatrocientos treinta y cinco pesos con cuarenta centavos moneda nacional. II) Hacer efectivo el apercibimiento y tomar por domicilio legal del ejecutado la secretaría del juzgado. III) Ordenar se notifique la presente por medio de edictos a publicarse tres días en el Boletín Oficial y "El Intransigente", por no existir notificación personal al ejecutado, (Art. 460 C. Proc.). Cópiese y repóngase fojas. Sr. Dr. El domicilio legal, vale. Fdo.: doctor José Ricardo Vidal Frías. — Anibal Uribarri, secretario.  
e) 23 al 27-4-59

Nº 3580 — EDICTO. Notificación de Sentencia recaída en Expte. Nº 23.328/58 — Miotto, Angel Antonio vs. Carlos Manevy — Ejecutivo; Juzgado de 1ra. Instancia Civil y Comercial de 4a. Nominación cuya parte pertinente dice: Autos y Vistos: ... Considerando... Resuelvo: I) Llevar adelante esta ejecución hasta que el acreedor se haga íntegro pago del capital reclamado, sus intereses y las costas del juicio; a cuyo fin regulo los honorarios del Dr. Víctor José Martorell en la suma de \$ 1.170 m/n., de acuerdo a los arts 2º inc. 2º y 17 del Decr. Ley 107 — G.—

II) Atento a lo solicitado y haciendo lugar al apercibimiento con que fué notificado, téngase como domicilio del ejecutado, la Secretaría del Juzgado.—

III) Cópiese, notifíquese, repóngase y con sentidos que sean los honorarios regulados, dése cumplimiento a lo dispuesto por el art. 141 del Cod. Fiscal.— Fdo.: Angel J. Vidal, Juez.  
Manuel Mogro Moreno — Secretario.  
e) 23 al 27/4/59

#### Nº 3566 — NOTIFICACION DE SENTENCIA

El Sr. Juez de Paz Letrado Nº 1, notifica a Dante Gómez y Francisco Castro, la sentencia recaída en autos: "Preparación vía Ejecutiva Crédito Familiar S. R. L. vs. Dante Gómez y Francisco Castro", que dice: Salta, 15 de Abril de 1959.— Autos y Vistos. Considerando... Resuelvo: I) Llevar adelante esta ejecución hasta que el acreedor se haga íntegro pago del capital reclamado, sus intereses y las costas del juicio; a cuyo fin regulo los honorarios del Dr. Gustavo Uriburu Solá, en la suma de \$ 133,82 m/n. (Ciento treinta y tres pesos c/92/100 moneda nacional) y los derechos procuratorios del Sr. Luis Alberto Dávalos, en la suma de \$ 46,87 m/n. (Cuarenta y seis pesos c/87/100 moneda nacional).— Arts. 6 y 17 del Dec. Ley 107-G/56.— II) Cópiese, regístrese, repóngase y notifíquese por edictos.— Carlos Alberto Papi, Secretario Miguel A. Casale Salta, 2 de Abril de 1959.  
e) 22 al 24/4/59

#### Nº 3562 — Notificación de sentencia.

El señor Juez de Paz Letrado Nº 3 en autos: Nº 2246/59," Ejecutivo, Ram Luis vs. Giménez Antonio, ha dictado la siguiente sentencia: "Salta, 3 de abril de 1959. Autos y Vistos... Considerando... Fallo: Llevando adelante esta ejecución hasta que el acreedor ejecutante se haga íntegro pago del capital reclamado, sus intereses y las costas del juicio. Regulando los honorarios del doctor Rufino Fernández en la suma de 220.50 % en su doble carácter de apoderado y letrado de la actora. No habiéndose notificado al ejecutado personalmente ninguna providencia, notifíquese la presente por edictos por el término de tres días en el diario BOLETIN OFICIAL y cualquier otro diario de carácter comercial. Regístrese, notifíquese y repóngase. — Doctor Julio Lazcano Ubios.

Secretaría, 9 de abril de 1959.  
Gustavo Gudíño — Secretario.

e) 22 al 24/4/59

#### Nº 3549 — NOTIFICACION SENTENCIA:

El Sr. Juez de Paz Letrado nº 1, notifica a Elbio P. Carrizo y Luis S. Bustamante Solóaga, la sentencia recaída en autos: "Preparación Vía Ejecutiva — Crédito Familiar S.R.L. vs. Elbio P. Carrizo y Luis S. Bustamante Solóaga", que dice: "Salta, 22 de Diciembre de 1958.— AUTOS Y VISTOS: ... CONSIDERANDO: ... RESUELVO: — I) — Llevar adelante esta ejecución hasta que el acreedor se haga íntegro pago del capital reclamado, sus intereses y las costas del juicio; a cuyo fin regulo los honorarios del Dr. Gustavo A. Uriburu Solá, letrado patrocinante del actor en la suma de \$ 160 m/n. (Ciento sesenta pesos moneda nacional) y los derechos procuratorios del Señor Luis Alberto Dávalos, apoderado del actor en la suma de \$ 56 m/n. (Cincuenta y Seis Pesos Moneda Nacional). Arts. 2, 6 y 17 del Decreto-Ley 107-G-56.— II) — Cópiese, regístrese, repóngase y notifíquese por edictos.— Carlos Alberto Papi, Secretario, Miguel Angel Casale.— Salta, Abril 16 de 1959.

e) 21 al 23-4-59

### SECCION COMERCIAL

#### VENTA DE NEGOCIO

Nº 3578 — Notifícase a los interesados, a los efectos de la ley 11.877, que la señora doña Sara Salgado, vende al señor Pedro Benavidez, el negocio de bar con todas sus pertenencias, inclusive el derecho a ocupar el local, sito en la calle Córdoba: Nº 999 esquina Zabala de esta ciudad. Para oposiciones en la casa del comprador, calle Los Lirios Nº 99, Villa Las Rosas, de esta ciudad. Deudas a pagar a cargo de la vendedora y cuentas a cobrar a favor de la misma, Salta, Abril 21 de 1959.  
e) 23 al 29-4-59

#### Nº 3544 — AVISO DE VENTA DE NEGOCIO

Se hace saber, por el término de ley, que ante el suscripto Escribano de Registro, se tramita la venta de la tercera parte indivisa del Establecimiento Comercial de Almacén y Tienda, establecido en el pueblo de San Antonio de los Cobras, departamento de Los Andes, de esta Provincia, en la calle Ingeniero Mauri, esquina Comandante Lagou, denominado "Casa Guantay" que otorga doña Juana Gerez de Guantay, a favor de los señores Julio Loreto Guantay y Asenelo Guantay haciéndose cargo estos últimos de las cuentas a cobrar y pagar.

Para la oposición correspondiente a esta Escribanía de Registro, casa calle Urquiza número 434, teléfono 3144, Salta, Moracio B. Figueroa — Escribano.  
e) 20 al 24/4/59

**SECCION AVISOS**

**ASAMBLEAS**

Nº 3584 — Centro de Estudiantes de Bellas Artes de Salta.

Convocatoria a Asamblea.

Convócase a Asamblea General Ordinaria de Socios del "C. E. B. A. S.", para el 2 de mayo del cte. año a horas 17, en su Sede provisoria de Balcarce Nº 250, para tratar el siguiente:

**ORDEN DEL DIA**

- 1º) Lectura de la memoria;
- 2º) Aprobación del Balance al 31/3/59;
- 3º) Estado de finanzas;
- 4º) Elección total de autoridades para la C. D. y Organo de Fiscalización, para el Ejercicio 1959/1961.—

Lauro A. Rentería — Presidente.  
Alcira M. de Pipo — Secretaria.

e) 23/4/59

Nº 3577 — Centro Vecinal Gral. Güemes  
**CONVOCATORIA A ASAMBLEA**

Güemes a concurrir a la Asamblea Gral. Ordinaria de acuerdo al Art. 28 de nuestros estatutos Sociales que se efectuará el 7 de Marzo próximo a las 21,30 horas, en el Club Unión Güemes, rogando puntual asistencia, para tratar la siguiente

**ORDEN DEL DIA:**

- 1º) Lectura del Acta Anterior.
- 2º) Lectura y Consideración Balance General hasta el último trimestre.
- 3º) Elección a completar la nueva Comisión Directiva.
- 4º) Informe actuación Comisión Directiva.
- 5º) Tratar sobre la construcción edificio Social.

6º) Asuntos Varios.

FOR LA COMISION

Juan B. Bondia — Presidente.  
Carlos Muños — Secretario.

e) 23/4/59

Nº 3565 — Liga de Fútbol de Rosario de la Frontera — Asamblea Ordinaria

Cítase a los clubes afiliados a la asamblea ordinaria que tendrá lugar el día 30 de abril de 1959, a las 21.30 horas en el local del Parque Hotel, de conformidad a los artículos 15 y 17 de sus Estatutos.

Se considerará el siguiente orden del día:

- a) Memoria anual
- b) Consideración del balance de tesorería.
- c) Designación de tres delegados para la revisión de cuentas.
- d) Elección de presidente de la institución.  
Eduardo Murad — Néstor A. Córdoba  
Secretario Presidente

e) 22 al 30/4/59

Nº 3561 — Sociedad Española de SS. MM. Rosario de la Frontera, Abril 15 de 1959.

Sociedad Española de Socorros Mutuos de Rosario de la Frontera, comunica a sus asociados que el día 3 de mayo del año en curso a horas 18, se llevará a cabo en nuestra sede social la asamblea general ordinaria, de acuerdo a lo establecido en el Estatuto Social en vigencia, para tratar el siguiente

**ORDEN DEL DIA**

- 1) Lectura del acta anterior.
- 2) Elección de los nuevos miembros de la H. C. Directiva
- 3) Asuntos varios.

MANUEL J. HERRERO

Presidente

e) 22 al 30.4.59

Nº 3524 — ANTA S. A. — República de Siria  
245 — SALTA

De acuerdo con los estatutos sociales convócase a los señores accionistas de "Anta S. A.", a la asamblea general ordinaria a realizarse el día 2 de mayo de 1959, a horas 17 en el local de la calle Mitre 371, oficina 3, de esta ciudad, para tratar el siguiente

**ORDEN DEL DIA**

- 1) Consideración de la memoria, inventario, balance general, cuenta de ganancias y pérdidas, e informe del señor síndico, correspondiente al ejercicio terminado el 31 de diciembre de 1958.
- 2) Distribución de utilidades.
- 3) Elección de síndico titular y síndico suplente.
- 4) Designación de dos accionistas para aprobar y firmar el acta de esta asamblea.

e) 16 al 29/4/59

**AVISOS**

**A LOS SUSCRIPTORES**

Se recuerda que las suscripciones al BOLETIN OFICIAL, deberán ser renovadas en 3 meses de su vencimiento.

**A LOS AVISADORES**

La primera publicación de los avisos debe ser controlada por los interesados a fin de salvar en tiempo oportuno cualquier error en que se hubiere incurrido.

EL DIRECTOR

TALLERES GRAFICOS

CARCEL PENITENCIARIA

SALTA

1959